

# *BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL*

*Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD*



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	<b>Importante</b> • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	<b>Advertencia</b> • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	<b>Importante para la Entidad</b> • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

### CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

### INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019  
Modificadas en junio 2019, diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021 y junio 2022

## **BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**UE-012-X-DIRTEPOL-CUSCO**



**CONCURSO PÚBLICO N° 1-2022-UE-012-X-DIRTEPOL-CUSCO  
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE:**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO  
COSTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES MAYORES PERTENECIENTES  
A LA REGION POLICIAL CUSCO**

**CUSCO, JUNIO DEL 2022**

## **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.mp.gob.pe](http://www.mp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

**Importante**

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente*

**1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES**

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

**Advertencia**

*La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.*

**Importante**

*Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.*

**1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

**Importante**

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

## 1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

### Importante

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

## 1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

## 1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

## 1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

## 1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

### 1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

### 1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*  
*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.*
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

## CAPÍTULO III DEL CONTRATO

### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### Importante

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

#### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **Importante**

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### **Advertencia**

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

*1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*

*2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*

*3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*

*4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### 3.6. PENALIDADES

#### 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### **Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

### 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : JEFATURA DE LA X-RPNP-CUSCO  
 RUC N° : 20399728241  
 Domicilio legal : Plaza Túpac Amaru s/n – Distrito de Wanchaq - Cusco  
 Teléfono: : 084-384495  
 Correo electrónico: : procesos.7macrepolcusco@gmail.com

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS MAYORES PERTENECIENTES A LA REGION POLICIAL CUSCO”, siendo las unidades vehiculares a intervenir, las siguientes:

CUADRO RESUMEN DE CANTIDAD Y DESCRIPCION DE UNIDADES VEHICULARES							
UNID/POLICIAL	N/O	NUMERO INTERNO	SUB UNIDAD	SERIE MOTOR	TIPO	MARCA	AÑO
MANTENIMIENTO DE VEHICULO PARA PATRULLAJE PORSECTOR	1	PL-20907	C-S- CUSCO	*16299512013398	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	2	PL-21391	C-S- CUSCO	*16299512013870	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	3	PL-21425	C- TAHUANTINSUYO	*16299512013876	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	4	PL-21130	C- SIPASPUCYO	*16299512013632	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	5	PL-21855	C- S- SANTIAGO	*16299512014285	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	6	PL-21512	C- ZARZUELA	*16299512014000	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	7	PL-21562	C- VIVA EL PERU	*16299512013997	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	8	PL-20109	C- S- WACHAQ	*16299512012634	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	9	PL-21598	C- S- WACHAQ	*16299512014148	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	10	PL-21604	C- SAN SEBASTIAN	*16299512014184	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	11	PL-21742	C- SAN JERONIMO	*16299512014099	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	12	PL-21748	C- SAN JERONIMO	*16299512014273	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	13	PL-20215	C- SAYLLA	*16299512012709	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	14	PL-20223	C. ANTA	*16299512012762	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	15	PL-20247	C-CACHIMAYO	*16299512012806	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	16	KO-15450	C- CHINCHAYPUGIO	1KDU130304	CAMIONETA	TOYOTA	2013
	17	KO-15459	C- HUANOQUITE	1KD5873705	CAMIONETA	TOYOTA	2013
	18	PL-12166	C- SANGARARA	YD25430964T	CAMIONETA	NISSAN	2012
	19	PL-20714	C- HUARO	*16299512013187	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	20	KO-15456	C- PILCOPATA	1KDU128335	CAMIONETA	TOYOTA	2013
	21	KO-15454	C- QUINCEMIL	1KD5859134	CAMIONETA	TOYOTA	2013
	22	PL-21416	C-AMPARAES	*16299512013875	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	23	PL-20387	C- OLLANTAYTAMBO	*16299512012720	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	24	PL-20064	C-YAURISQUE	*16299512012427	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
25	KO-11786	UNEME	YD25-420115T	CAMIONETA	NISSAN	2012	

JEFATURA DE LA X-RPNP – CUSCO  
CONCURSO PUBLICO N°1-2022-UE-012-X-DIRTEPOL-CUSCO-1

<b>OPERACIONES POLICIALES</b>	26	KO-11801	UNEME	YD25419929T	CAMIONETA	NISSAN	2012
<b>IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES</b>	27	KO-17032	UNEME	1KDA552748	CAMIONETA	TOYOTA	2014
	28	KO-17033	UNEME	1KDA547578	CAMIONETA	TOYOTA	2014
<b>ANALISIS DE LAS EVIDENCIAS EN LABORATORIO</b>	29	PL-15481	OFICRI	HR167661541H	AUTOMOVIL	NISSAN	2014
<b>INVESTIGACION POLICIAL POR LA PRESUNTA COMISION DE UN DELITO</b>	30	KO-11791	DIVINCRI CUSCO	YD25-419933T	CAMIONETA	NISSAN	2012
	31	QO-19801	AREANDRO CUSCO	YD25634333P	CAMIONETA PICK UP D/C	NISSAN	2015
	32	KO-11806	AREPOLFIS	YD25-419926T	CAMIONETA	NISSAN	2012
<b>CAPTURA, DETENCION Y TRASLADO DE PERSONAS REQUISSITORIADAS</b>	33	KO-11792	AREPJR CUSCO	YD25-419115T	CAMIONETA	NISSAN	2012
<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>	34	TMP-2756	UNIADM VII MACRO R. P.	2NZ7647686	AUTOMOVIL	TOYOTA	2015
	35	TMP-1510	ALMACEN UNIOLOG	D4DDD550356	CAMION	HYUNDAI	2013
<b>ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA</b>	36	PL-15640	INSPECTORIA REGIONAL	HR16764638H	AUTOMOVIL	NISSAN	2014
<b>APOYO AL CIUDADANO Y ALA FAMILIA</b>	37	PL-20039	C- LA FAMILIA CUSCO	*16299512012483	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
<b>CONTROL Y SEGURIDAD DEL TRANSPORT E Y TRANSITO TERRESTRE</b>	38	VO-24859	UPIAT	4D56UAW7130	CAMIONETA	MITSUBISHI	2019
	39	PL-15387	UNIPIRV	HR16753263H	AUTOMOVIL SEDAN	NISSAN	2014
	40	PO-23049	UTSEVI CUSCO	4M50D98917	OMNIBUS	MITSUBISHI	2017
<b>INTELIGENCIA Y CONTRA INTELIGENCIA</b>	41	KO-11793	DIVMRI PNP CUSCO	YD25-419937T	CAMIONETA	NISSAN	2012
<b>OPERACIONES POLICIALES DE CARRETERAS</b>	42	CL-22128	DESPRCAR PNP CUSCO	1GD4176228	CAMIONETA	TOYOTA	2016
	43	CL-22147	DESPRCAR PNP CUSCO	1GD4171950	CAMIONETA	TOYOTA	2016
	44	CL-22151	DESPRCAR PNP CUSCO	1GD4176337	CAMIONETA	TOYOTA	2016
	45	CL-22684	DESPRCAR PNP CUSCO	1GD4202303	CAMIONETA	TOYOTA	2017
	46	CL-22377	DESPRCAR PNP CALCA	1GD4203977	CAMIONETA	TOYOTA	2016
<b>SEGURIDAD Y PROTECCION (SUAT)</b>	47	PO-14628	UNEME-SUAT	G4KDCU967165	CAMIONETA	HYUNDAI	2012
	48	PO-14629	UNEME-SUAT	G4KDCU966566	CAMIONETA	HYUNDAI	2012

<b>PROTECCION Y SEGURIDAD DEL ESTADO</b>	49	RL-25225	USEGE CUSCO	CZDA59630	CAMIONETA	VOLS WAGEN	2020
<b>SEGURIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE TURISMO Y ECOLOGIA</b>	50	YO-25164	C.TURISMO CUSCO	SA2QLJ171376	CAMIONETA	FORD	2020
	51	YO-25165	C.TURISMO CUSCO	SA2QLJ171378	CAMIONETA	FORD	2020
	52	YO-25166	C.TURISMO CUSCO	SA2QLJ170744	CAMIONETA	FORD	2020
	53	YO-25167	C.TURISMO CUSCO	SA2QLJ165971	CAMIONETA	FORD	2020
	54	PD-14907	C.TURISMO CUSCO	4D56UCEM7606	CAMIONETA	MITSUBISHI	2013
	55	PD-14911	C.TURISMO CUSCO	4D56UCEN0762	CAMIONETA	MITSUBISHI	2013
	56	PD-14912	C.TURISMO CUSCO	4D56UCEN1266	CAMIONETA	MITSUBISHI	2013
<b>SEGURIDAD DE AEROPUERTOS</b>	57	PL-20152	C- AEROPUERTO	*16299512012602	CAMIONETA	SSANG YONG	2016

NOTA: La descripción al detalle de las actividades a realizar en cada Unidad Vehicular se encuentra descritas en los Informes Técnicos (diagnóstico del vehículo) emitidos por el Área de Maestranza de la VII MACREPOL CUSCO, que se encuentran anexados al término de la presente bases y que forman parte de estos.

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante [FORMATO N°02-28-2022-UNIADM-VII MACREPOL CUSCO Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación](#) el 22 de junio de 2022.

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

#### Importante

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de [SUMA ALZADA](#), de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

De acuerdo al estudio de mercado, se observa que los proveedores cuentan con la capacidad requerida para la atención total de la prestación del servicio requerido, por lo que no será necesario distribuir la buena pro.

### 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de [SESENTA \(60\) DIAS CALENDARIOS](#), en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

#### INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL

- a) Haberse suscrito el contrato correspondiente.
- b) Que la entidad mediante acta de verificación y cumplimiento de equipamiento estratégico, haya constatado que el taller propuesto por el contratista, cuente con el equipamiento estratégico requerido en los términos de referencia y la propuesta del contratista, acta que deberá ser suscrito por un responsable del Área de Maestranza, un responsable del Área de Ejecución Contractual del Área de Abastecimientos de la Unidad de Administración de la VII MACREPOLCUSCO que serán nombrados previamente por el jefe de la Unidad de Administración de la VII MACREPOL CUSCO; y el representante del contratista.

#### 1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar **S/ 0.10 (cero con 10/100 soles) por cada folio que contiene**; en la Cuenta Corriente N° 00-161-102172 - Banco de la Nación a nombre de la JEFATURA de la X R-PNP CUSCO y recabar las bases en la oficina de contrataciones de la Unidad de Administración.

##### **Importante**

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

#### 1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Aprueba TUO de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, en adelante el Reglamento.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE - Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Directivas, Pronunciamientos y Opiniones del OSCE.
- Resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 27815 del Código de Ética de la Función Pública.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>3</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

<sup>2</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>3</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**<sup>4</sup>
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### Importante

- *El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

#### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### Advertencia

*El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.*

### 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>5</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

<sup>4</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>5</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>6</sup>.
- h) Plan de trabajo que contendrá la siguiente documentación:
  - Metas y objetivos a alcanzar.
  - Organización del equipo de trabajo.
  - Línea de acción y/o cronograma de actividades que concuerde con el plazo de prestación del servicio propuesto por el postor.
- l) Póliza de “Seguro Multirriesgo” con cobertura contra incendios, riesgos complementarios, robo, pérdida, rotura y avería de vehículos más responsabilidad Civil daños a terceras personal, como mínimo, de los trabajadores y responsables técnicos que intervendrán en la ejecución del servicio

#### Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

#### Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>7</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

<sup>6</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>7</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

## 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de la Unidad de Administración de la UE-012-X-DIRTEPOL-CUSCO en los horarios establecidos, sito en la Plaza Tupac Amaru s/n – Distrito de Wanchaq, dirigido al Jefe de la UNILOG – UNIADM - VII MACREPOL -CUSCO.

## 2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en cuatro (04) armadas, dentro de los 10 días calendarios siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, en concordancia al artículo 149° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según el siguiente detalle:

**PRIMER PAGO:** Valor correspondiente al 25% del monto del contrato original, a la culminación de mantenimiento preventivo y correctivo del primer grupo de 14 vehículos.

**SEGUNDO PAGO:** Valor correspondiente al 25% del monto del contrato original, a la culminación de mantenimiento preventivo y correctivo del segundo grupo de 14 vehículos.

**TERCER PAGO:** Valor correspondiente al 25% del monto del contrato original, a la culminación de mantenimiento preventivo y correctivo del tercer grupo de 14 vehículos.

**CUARTO PAGO:** Valor correspondiente al 25% del monto del contrato original, a la culminación de mantenimiento preventivo y correctivo del cuarto grupo de 15 vehículos.

Para ello el OEC deberá armar un expediente conteniendo la siguiente documentación como mínimo.

- Oficio emitido por el jefe responsable del Área de Maestranza del Departamento de Logística de la Unidad de Administración de la VII MACREPOL Cusco solicitando el trámite de pago.
- Informe de Conformidad emitido por el responsable del Área de Maestranza del Área de Abastecimientos de la Unidad de Administración de la VII MACREPOL Cusco.
- Acta de conformidad del servicio de cada vehículo firmado por el ingeniero mecánico designado por el proveedor, mecánico designado por el Área de Maestranza y el responsable del área usuaria designado.
- Orden de Servicio debidamente suscrita por los responsables de la Oficina de Abastecimientos y su respectiva conformidad por el responsable del Área de Maestranza del Área de Abastecimiento de Logística de la Unidad de Administración de la VII MACREPOL Cusco.
- Carta de garantía por cada vehículo reparado, firmado por el contratista, equivalente a 12 meses o 50,000 km, o lo que ocurra primero por el servicio de mantenimiento correctivo de vehículo(s), incluye repuestos, excepto de repuestos y/o accesorios cuyo tiempo de vida útil normal es menor a 50,000 Km.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la unidad de logística, sito en la Plaza Tupac Amaru s/n Distrito de Wánchaq, de 08:30 a 16:00 horas

### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### Importante

*De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.*

### 3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

#### TÉRMINOS DE REFERENCIA

##### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de vehículos automotores mayores de las Comisarías, Unidades Especializadas, Divisiones y Oficinas pertenecientes a la Región Policial Cusco.

##### 2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente procedimiento de selección, busca la realización del mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de vehículos automotores mayores de las Comisarías, Unidades Especializadas, Divisiones y Oficinas pertenecientes a la Región Policial Cusco, que por el uso diario sufren desgaste de las partes y/o piezas de dichos vehículos, reduciendo el rendimiento adecuado que no permiten contar con una flota vehicular en óptimas condiciones de operatividad para el cumplimiento de las funciones y actividades propias de la Región Policial Cusco.

##### 3. ANTECEDENTES

La Región Policial Cusco, cuenta con vehículos asignados para cumplir las diferentes actividades propias del servicio policial, los mismos que por el uso constante han sufrido desgaste de sus componentes y que generan fallas constantes, considerando que muchos de ellos tienen como año de fabricación del 2012 al 2020, por lo que requieren ser reparados de manera urgente, antes de comprometer más otros componentes de los vehículos y en algunos casos hasta quedar inoperativos.

##### 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una persona natural o jurídica que se encargue de realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de vehículos automotores mayores de las Comisarías, Unidades Especializadas, Divisiones y Oficinas pertenecientes a la Región Policial Cusco, con la finalidad de mantener operativa a una parte de la flota vehicular, y de esa manera cumplir con el patrullaje y/o funciones inherentes al servicio policial en óptimas condiciones.

##### 5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

El Contratista, realizará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de vehículos automotores mayores de las Comisarías, Unidades Especializadas, Divisiones y Oficinas pertenecientes a la Región Policial Cusco, reemplazando las piezas desgastadas con repuestos nuevos y garantizados, de los siguientes vehículos:

##### 5.1. CANTIDAD DE SERVICIOS

#### CUADRO RESUMEN DE CANTIDAD Y DESCRIPCION DE UNIDADES VEHICULARES

UNID/POLICIAL	N/O	NUMERO INTERNO	SUB UNIDAD	SERIE MOTOR	TIPO	MARCA	AÑO
MANTENIMIENTO DE VEHICULO PARA PATRULLAJE PORSECTOR	1	PL-20907	C-S- CUSCO	*16299512013398	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	2	PL-21391	C-S- CUSCO	*16299512013870	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	3	PL-21425	C- TAHUANTINSUYO	*16299512013876	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	4	PL-21130	C- SIPASPUCYO	*16299512013632	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	5	PL-21855	C- S- SANTIAGO	*16299512014285	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	6	PL-21512	C- ZARZUELA	*16299512014000	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	7	PL-21562	C- VIVA EL PERU	*16299512013997	CAMIONETA	SSANG YONG	2016

JEFATURA DE LA X-RPNP – CUSCO  
CONCURSO PUBLICO N°1-2022-UE-012-X-DIRTEPOL-CUSCO-1

	8	PL-20109	C- S- WANCHAQ	*16299512012634	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	9	PL-21598	C- S- WANCHAQ	*16299512014148	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	10	PL-21604	C- SAN SEBASTIAN	*16299512014184	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	11	PL-21742	C- SAN JERONIMO	*16299512014099	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	12	PL-21748	C- SAN JERONIMO	*16299512014273	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	13	PL-20215	C- SAYLLA	*16299512012709	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	14	PL-20223	C. ANTA	*16299512012762	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	15	PL-20247	C-CACHIMAYO	*16299512012806	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	16	KO-15450	C- CHINCHAYPUGIO	1KDU130304	CAMIONETA	TOYOTA	2013
	17	KO-15459	C- HUANOQUITE	1KD5873705	CAMIONETA	TOYOTA	2013
	18	PL-12166	C- SANGARARA	YD25430964T	CAMIONETA	NISSAN	2012
	19	PL-20714	C- HUARO	*16299512013187	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	20	KO-15456	C- PILCOPATA	1KDU128335	CAMIONETA	TOYOTA	2013
	21	KO-15454	C- QUINCENIL	1KD5859134	CAMIONETA	TOYOTA	2013
	22	PL-21416	C-AMPARAES	*16299512013875	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	23	PL-20387	C- OLLANTAYTAMBO	*16299512012720	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	24	PL-20064	C-YAURISQUE	*16299512012427	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
<b>OPERACIONES POLICIALES</b>	25	KO-11786	UNEME	YD25-420115T	CAMIONETA	NISSAN	2012
	26	KO-11801	UNEME	YD25419929T	CAMIONETA	NISSAN	2012
<b>IMPLEMETACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES</b>	27	KO-17032	UNEME	1KDA552748	CAMIONETA	TOYOTA	2014
	28	KO-17033	UNEME	1KDA547578	CAMIONETA	TOYOTA	2014
<b>ANALISIS DE LAS EVIDENCIAS EN LABORATORIO</b>	29	PL-15481	OFICRI	HR167661541H	AUTOMOVIL	NISSAN	2014
<b>INVESTIGACION POLICIAL POR LA PRESUNTA COMISION DE UN DELITO</b>	30	KO-11791	DIVINCRI CUSCO	YD25-419933T	CAMIONETA	NISSAN	2012
	31	QO-19801	AREANDRO CUSCO	YD25634333P	CAMIONETA PICK UP D/C	NISSAN	2015
	32	KO-11806	AREPOLFIS	YD25-419926T	CAMIONETA	NISSAN	2012
<b>CAPTURA, DETENCION Y TRASLADO DE PERSONAS REQUISSITORIADAS</b>	33	KO-11792	AREPJR CUSCO	YD25-419115T	CAMIONETA	NISSAN	2012
<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>	34	TMP-2756	UNIADM VII MACRO R. P.	2NZ7647686	AUTOMOVIL	TOYOTA	2015
	35	TMP-1510	ALMACEN UNIOLOG	D4DDD550356	CAMION	HYUNDAI	2013
<b>ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA</b>	36	PL-15640	INSPECTORIA REGIONAL	HR16764638H	AUTOMOVIL	NISSAN	2014
<b>APOYO AL CIUDADANO Y ALA FAMILIA</b>	37	PL-20039	C- LA FAMILIA CUSCO	*16299512012483	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
<b>CON TROL Y SEG URIDAD DEL</b>	38	VO-24859	UPIAT	4D56UAW7130	CAMIONETA	NISSAN	2019

	39	PL-15387	UNIPIRV	HR16753263H	AUTOMOVIL SEDAN	NISSAN	2014
	40	PO-23049	UTSEVI CUSCO	4M50D98917	OMNIBUS	MITSUBISHI	2017
<b>INTELIGENCIA Y CONTRA INTELIGENCIA</b>	41	KO-11793	DIVMRI PNP CUSCO	YD25-419937T	CAMIONETA	NISSAN	2012
<b>OPERACIONES POLICIALES DE CARRETERAS</b>	42	CL-22128	DESPRCAR PNP CUSCO	1GD4176228	CAMIONETA	TOYOTA	2016
	43	CL-22147	DESPRCAR PNP CUSCO	1GD4171950	CAMIONETA	TOYOTA	2016
	44	CL-22151	DESPRCAR PNP CUSCO	1GD4176337	CAMIONETA	TOYOTA	2016
	45	CL-22684	DESPRCAR PNP CUSCO	1GD4202303	CAMIONETA	TOYOTA	2017
	46	CL-22377	DESPRCAR PNP CALCA	1GD4203977	CAMIONETA	TOYOTA	2016
<b>SEGURIDAD Y PROTECCION (SUAT)</b>	47	PO-14628	UNEME-SUAT	G4KDCU967165	CAMIONETA	HYUNDAI	2012
	48	PO-14629	UNEME-SUAT	G4KDCU966566	CAMIONETA	HYUNDAI	2012
<b>PROTECCION Y SEGURIDAD DEL ESTADO</b>	49	RL-25225	USEGE CUSCO	CZDA59630	CAMIONETA	VOLS WAGEN	2020
<b>SEGURIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE TURISMO Y ECOLOGIA</b>	50	YO-25164	C.TURISMO CUSCO	SA2QLJ171376	CAMIONETA	FORD	2020
	51	YO-25165	C.TURISMO CUSCO	SA2QLJ171378	CAMIONETA	FORD	2020
	52	YO-25166	C.TURISMO CUSCO	SA2QLJ170744	CAMIONETA	FORD	2020
	53	YO-25167	C.TURISMO CUSCO	SA2QLJ165971	CAMIONETA	FORD	2020
	54	PD-14907	C.TURISMO CUSCO	4D56UCEM7606	CAMIONETA	MITSUBISHI	2013
	55	PD-14911	C.TURISMO CUSCO	4D56UCEN0762	CAMIONETA	MITSUBISHI	2013
	56	PD-14912	C.TURISMO CUSCO	4D56UCEN1266	CAMIONETA	MITSUBISHI	2013
<b>SEGURIDAD DE AEROPUERTOS</b>	57	PL-20152	C- AEROPUERTO	*16299512012602	CAMIONETA	SSANG YONG	2016

## 5.2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La descripción al detalle de las actividades a realizar en cada Unidad Vehicular se encuentra descritas en los Informes Técnicos (diagnóstico del vehículo) emitidos por el responsable del Área de Maestranza del Departamento de Logística de la Unidad de Administración de la VII MACREPOL CUSCO, que se encuentran anexados y que forman parte de los Términos de Referencia.

## 5.3. PLAN DE TRABAJO

El Contratista, presentará un plan de trabajo conjuntamente con los demás documentos para el perfeccionamiento del contrato, que contenga la siguiente información:

- Metas y objetivos a alcanzar.
- Organización del equipo de trabajo.
- Línea de acción y/o cronograma de actividades que concuerde con el plazo de prestación del servicio propuesto por el postor.

El plan de trabajo se presentará en la fecha programada para la presentación de ofertas.

## 5.4. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio materia de la presente contratación, se efectuará en el taller designado por el contratista, siendo el plazo para la ejecución del servicio como máximo SESENTA (60) DIAS CALENDARIOS contabilizados a partir del día siguiente de haberse cumplido con las siguientes condiciones:

## INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL

- c) Haberse suscrito el contrato correspondiente.
- d) Que la entidad mediante acta de verificación y cumplimiento de equipamiento estratégico, haya constatado que el taller propuesto por el contratista, cuente con el equipamiento estratégico requerido en los términos de referencia y la propuesta del contratista, acta que deberá ser suscrito por un responsable del Área de Maestranza, un responsable del Área de Ejecución Contractual del Área de Abastecimientos de la Unidad de Administración de la VII MACREPOLCUSCO que serán nombrados previamente por el jefe de la Unidad de Administración de la VII MACREPOL CUSCO; y el representante del contratista.

## 6. REQUISITOS Y RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

### 6.1. INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA

El postor debe contar con un taller ubicado dentro del radio urbano de la Ciudad del Cusco, dedicado exclusivamente para el servicio requerido, que cuente con un área mínima de 800 m<sup>2</sup>, de los cuales 300 m<sup>2</sup> como mínimo deberán ser techados, ubicado dentro del radio urbano de la ciudad del Cusco implementado con:

- 01 servicio higiénico
- 06 unidades de Extintor de fuego mayor o igual a 6 kilogramos de PQS en buen estado de operatividad y vigencia.
- 06 unidades de detectores de humo.
- 06 unidades de luces de emergencia.
- Señales de evacuación.
- 06 unidades de video vigilancia.
- 01 zona de lavado de vehículos debidamente equipada.
- 01 tablero eléctrico debidamente identificado.

### 6.2. SEGUROS.

El contratista al que se le adjudique la buena pro del servicio, deberá presentar:

- ✓ La póliza “seguro multirriesgo” con cobertura contra incendios, riesgos complementarios, robo, pérdida, rotura y avería de vehículos más responsabilidad civil y daños a terceras personas, como mínimo, de los trabajadores y responsables técnicos que intervendrán en la ejecución del servicio.

Las pólizas deberán ser presentadas, previo al inicio del servicio (etapa de perfeccionamiento del contrato).

La póliza será por un periodo igual o mayor al plazo de ejecución del servicio contratado, por ende, mantenerse vigente durante el periodo de ejecución del servicio.

## 7. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

### 7.1. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La Entidad se encargará de internar los vehículos en el taller del contratista, de acuerdo al cronograma de trabajo presentado por él contratista en coordinación con el Área de Maestranza de la VII MACREPOL Cusco; salvo aquellos vehículos que se encuentren inoperativos en sus unidades u otro lugar; el contratista se encargará de trasladar el vehículo al taller con un camión grúa pluma o plataforma, asumiendo el costo del mismo.

### 7.2. GARANTÍA

El contratista entregará una carta de garantía de los servicios prestados (incluye repuestos) que deberá ser como mínimo de 50,000 km, ó 12 meses, o lo que ocurra primero, que se contabilizará a partir del día siguiente del informe de conformidad otorgada por la Entidad, excepto de repuestos y/o accesorios cuyo tiempo de vida útil normal es menor a 50,000 Km.

### 7.3. SOPORTE TECNICO

En caso de fallas de los vehículos reparados el proveedor garantiza el auxilio mecánico para trasladar a su taller para las reparaciones y/o correcciones correspondientes durante el tiempo de garantía del servicio.

#### 7.4. PENALIDADES

Si el contratista no cumple con entregar la totalidad de vehículos reparados dentro del plazo establecido, la Entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de retraso de acuerdo a lo previsto en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

#### 7.5. OTRAS PENALIDADES

Se establecerá como otras penalidades los siguientes, en concordancia al artículo 163 del RLC, ante los siguientes incumplimientos

<b>N°</b>	<b>Supuestos de aplicación de penalidad</b>	<b>Forma de cálculo</b>	<b>Procedimiento</b>
1	Cuando el contratista cambie al personal propuesto sin contar con la autorización previa de la Entidad.	= 0.01*M Por cada ocurrencia.	Según informe del Área de Maestranza.
2	No cumple con proveer el personal ofrecido en su propuesta, salvo hecho fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditado, y con autorización de la Entidad.	= 0.01*M Por cada día de incumplimiento, por cada persona.	Según informe del Área de Maestranza.

#### 7.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación será a Suma Alzada.

#### 7.7. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por el jefe responsable del Área de Maestranza del Departamento de Logística de la Unidad de Administración de la VII MACREPOL Cusco, para ello deberá contar con las Actas de conformidad del servicio de cada vehículo reparado, que estará a cargo del ingeniero mecánico designado por el proveedor, mecánico designado por el Área de Maestranza y el responsable designado por el área usuaria.

#### 7.8. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en cuatro (04) armadas, dentro de los 10 días calendarios siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, en concordancia al artículo 149° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según el siguiente detalle:

**PRIMER PAGO:** Valor correspondiente al 25% del monto del contrato original, a la culminación de mantenimiento preventivo y correctivo del primer grupo de 14 vehículos.

**SEGUNDO PAGO:** Valor correspondiente al 25% del monto del contrato original, a la culminación de mantenimiento preventivo y correctivo del segundo grupo de 14 vehículos.

**TERCER PAGO:** Valor correspondiente al 25% del monto del contrato original, a la culminación de mantenimiento preventivo y correctivo del tercer grupo de 14 vehículos.

**CUARTO PAGO:** Valor correspondiente al 25% del monto del contrato original, a la culminación de mantenimiento preventivo y correctivo del cuarto grupo de 15 vehículos.

Para ello el OEC deberá armar un expediente conteniendo la siguiente documentación como mínimo.

- Oficio emitido por el jefe responsable del Área de Maestranza del Departamento de Logística de la Unidad de Administración de la VII MACREPOL Cusco solicitando el trámite de pago.
- Informe de Conformidad emitido por el responsable del Área de Maestranza del Área de Abastecimientos de la Unidad de Administración de la VII MACREPOL Cusco.
- Acta de conformidad del servicio de cada vehículo firmado por el ingeniero mecánico designado por el proveedor, mecánico designado por el Área de Maestranza y el responsable del área usuaria designado.
- Orden de Servicio debidamente suscrita por los responsables de la Oficina de Abastecimientos y su respectiva conformidad por el responsable del Área de Maestranza del Área de Abastecimiento de Logística de la Unidad de Administración de la VII MACREPOL Cusco.
- Carta de garantía por cada vehículo reparado, firmado por el contratista, equivalente a 12 meses o 50,000 km, o lo que ocurra primero por el servicio de mantenimiento correctivo de vehículo(s), incluye repuestos, excepto de repuestos y/o accesorios cuyo tiempo de vida útil normal es menor a 50,000 Km.
- Comprobante de pago.

### 7.9. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios entregados por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

### 7.10. OTRAS RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

La responsabilidad del contratista seguirá vigente durante el tiempo que dure la garantía ofertada.

Una vez internado los vehículos en el taller del Contratista, éste se hará responsable en caso de causar daños (lunas quebradas, pintura dañada, ralladuras, choques, y/o robo), debiendo restituir los daños dentro del plazo de entrega de los vehículos.

El proveedor debe cumplir con las siguientes recomendaciones para la prevención del contagio del COVID-19:

- ✓ Garantizar el aprovisionamiento suficiente de jabón líquido, papel toalla y/o secador de manos y soluciones desinfectantes en los servicios higiénicos.
- ✓ Mantener los ambientes, reduciendo el aforo al mínimo necesario, de acuerdo al distanciamiento de al menos 1m.
- ✓ El proveedor debe contar con protocolos o plan de limpieza y desinfección de todas las áreas, así como de todos los lugares de alto tránsito y superficies.
- ✓ La disposición de los residuos sólidos generales debe realizarse de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1278, “Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos”.
- ✓ Utilizar recipiente de color rojo para el desecho de residuos peligrosos (papel higiénico, pañuelos desechables, servilletas, mascarillas, guantes, y cualquier otro elemento contaminante). Los recipientes deben ser de accionamiento no manual.
- ✓ Contar con espacios exclusivos que permitan almacenar la ropa de casa separada de la indumentaria de trabajo del personal.
- ✓ Los servicios higiénicos deben ser higienizados con la mayor frecuencia posible.
- ✓ Disponer de un punto de lavado o desinfección de manos al ingreso del taller y debe incluir material informativo sobre el correcto lavado o desinfección de manos ubicado en la parte superior. El punto de lavado de manos debe contar con jabón líquido, papel toalla y/o secador de manos eléctrico, tacho para residuos sólidos de accionamiento no manual.
- ✓ El personal debe cumplir estrictamente las normas de bioseguridad determinada en el establecimiento para la prevención del COVID-19.
- ✓ El proveedor debe prohibir el saludo mediante contacto físico de las personas que ingresen al establecimiento.
- ✓ El personal debe realizar el lavado y desinfección de manos y colocarse los equipos de protección personal (EPP) necesarios para el ingreso, así como para el retorno a casa.

#### **Importante**

*Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:*

### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>
	<b>HABILITACIÓN</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>a) Plan de prevención del COVID-19, con registro correspondiente en el SISCOVID-MINSA. b) Licencia de funcionamiento o apertura del establecimiento (vigente), para la prestación del servicio de Mecánica Automotriz o afines, otorgado por la Municipalidad correspondiente.</p>
	<p><b>Importante</b></p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>a) Copia del plan de prevención COVID-19 más uno de los siguientes documentos: - Constancia de Registro en el SISCOVID-MINSA. - Impresión del correo electrónico remitido desde el correo del postor (Empresa o persona natural), al correo electrónico <a href="mailto:empresa@minsa.gob.pe">empresa@minsa.gob.pe</a>. b) Copia de la Licencia de funcionamiento (vigente).</p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ 01 Vehículo de auxilio mecánico (camioneta pickup 4x4, año de fabricación mínimo 2015 (presentar tarjeta de propiedad, SOAT vigente, revisión técnica vigente).</li> <li>➤ 01 Camión grúa pluma o plataforma de 04 TN como mínimo (año de fabricación mínimo 2015, presentar tarjeta de propiedad, SOAT vigente, revisión técnica vigente).</li> <li>➤ 03 elevadores hidráulicos de 2 postes</li> <li>➤ 01 hidro-lavadora industrial.</li> <li>➤ 01 balanceadora de ruedas para aro radio 12 al aro radio 17 como mínimo.</li> <li>➤ 01 prensa electrohidráulica de capacidad de 50 tn.</li> <li>➤ 01 osciloscopio profesional</li> <li>➤ 02 gatas para desmontaje de caja de cambios.</li> <li>➤ 01 escáner automotriz multimarca de 12 voltios con software completo para los vehículos de la prestación del servicio.</li> <li>➤ Pistola neumática de encastré ½, ¾ y 1"</li> <li>➤ Gata lagarto de 03 Tn.</li> <li>➤ Caballetes de 06 Tn.</li> <li>➤ Remachadora de forro de zapata de fierro</li> <li>➤ Esmeril de banco</li> <li>➤ Máquina de soldar con tarjeta electrónica con protección.</li> <li>➤ Compresora de aire comprimido de 4 cilindros, 150 PSI y 10 HP</li> <li>➤ Inflador de aire automático</li> <li>➤ Cargador de batería</li> <li>➤ Engrasadora neumática</li> <li>➤ Torquímetro</li> </ul>

	<p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p> </div>
<b>B.2</b>	<b>INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Taller de mecánica para el servicio requerido, con un área mínimo de 800 m<sup>2</sup>, de los cuales deberá tener como mínimo 300m<sup>2</sup> techados; ubicado dentro del radio urbano de la Ciudad del Cusco, exclusivo para el servicio requerido, implementado con:             <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ 01 servicio higiénico</li> <li>➤ 06 unidades de Extintor de fuego mayor o igual a 6 kilogramos de PQS en buen estado de operatividad y vigencia.</li> <li>➤ 06 unidades de detectores de humo.</li> <li>➤ 06 unidades de luces de emergencia.</li> <li>➤ Señales de evacuación.</li> <li>➤ 06 unidades de video vigilancia.</li> <li>➤ 01 zona de lavado de vehículos debidamente equipada.</li> <li>➤ 01 tablero eléctrico debidamente identificado.</li> </ul> </li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p> <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p> </div>
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) UN (01) INGENIERO MECÁNICO Y/O INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA Con Título Profesional de Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Mecánico Electricista, colegiado y habilitado.</li> <li>b) UN (01) INGENIERO DE SEGURIDAD Con Título Profesional de Ingeniero de Seguridad o Medio Ambiental, colegiado y habilitado.</li> <li>c) UN (01) JEFE DE ADMINISTRACIÓN Con título profesional de Licenciado en Administración.</li> <li>d) UN (01) JEFE DE TALLER Con Título de Profesional Técnico en Mecánica Automotriz.</li> <li>e) Cuatro (04) TÉCNICOS EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ Con Titulo de profesional técnico en Mecánica Automotriz.</li> <li>f) Dos (02) TÉCNICOS EN MECATRÓNICA AUTOMOTRIZ Con Título de Profesional Técnico en Mecatrónica Automotriz.</li> </ol> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El título profesional o título profesional técnico, será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p>

	<p>En caso que el título profesional o título profesional técnico no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
<p><b>B.3.2</b></p>	<p><b>CAPACITACIÓN</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>f) Dos (02) TÉCNICOS EN MECATRONICA AUTOMOTRIZ              Con capacitación mínima de 80 horas lectivas en “Electricidad automotriz y/o Electrónica Automotriz”</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de certificados de capacitación o cursos.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p> </div>
<p><b>B.4</b></p>	<p><b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>a) INGENIERO MECÁNICO Y/O INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA              TRES (03) años de experiencia como mínimo en servicios de mantenimiento y reparación de vehículos iguales o similares al servicio requerido.</p> <p>b) INGENIERO DE SEGURIDAD              DOS (02) años de experiencia en servicio de seguridad y medio ambiente.</p> <p>c) JEFE DE ADMINISTRACIÓN              TRES (03) años de experiencia en labores administrativas.</p> <p>d) JEFE DE TALLER              TRES (03) años de experiencia como mínimo en servicios de mantenimiento y reparación de vehículos iguales o similares al servicio requerido.</p> <p>e) TÉCNICOS EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ              DOS (02) años de experiencia como mínimo en servicios de mantenimiento y reparación de vehículos iguales o similares al servicio requerido.</p> <p>f) TÉCNICO EN MECATRÓNICA AUTOMOTRIZ              DOS (02) años de experiencia como mínimo en servicios de mantenimiento y reparación de vehículos iguales o similares al servicio requerido</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i></li> <li>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i></li> <li>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i></li> <li>• <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con</i></li> </ul> </div>

*aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.*

**C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 1'000,000.00 (Un Millón con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

Mantenimiento preventivo y/o correctivo de todo tipo de vehículos mayores motorizados.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>8</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia

<sup>8</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*(...)*

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### **Importante**

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

#### **Importante**

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

#### CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> = Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio
<u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta ( <b>Anexo N° 6</b> ).	
	<b>100 puntos</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>9</sup></b>

#### Importante

*Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.*

#### CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

#### Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...] Asiento N° [...]

<sup>9</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

#### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro del **CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

#### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

#### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>10</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

**Importante para la Entidad**

<sup>10</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

“El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN].”

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.*

#### **Importante para la Entidad**

*En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:*

#### **CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS<sup>11</sup>**

“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda*

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

#### **Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:*

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe

<sup>11</sup> De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

*efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoría como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:*

- *“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

#### **Importante**

*En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante para la Entidad**

*Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:*

#### **CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO**

*“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.*

*EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.*

*LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.*

### **CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>12</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un

<sup>12</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
“LA ENTIDAD”

\_\_\_\_\_  
“EL CONTRATISTA”

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>13</sup>.*

<sup>13</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

## ANEXOS

## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° 1-2022-UE-012-X-DIRTEPOL-CUSCO**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>14</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios<sup>15</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>14</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

<sup>15</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° 1-2022-UE-012-X-DIRTEPOL-CUSCO**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE <sup>16</sup>		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE <sup>17</sup>		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE <sup>18</sup>		Sí		No	
Correo electrónico :					

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

<sup>16</sup> En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>17</sup> Ibídem.

<sup>18</sup> Ibídem.

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios<sup>19</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>19</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

## ANEXO N° 2

### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° 1-2022-UE-012-X-DIRTEPOL-CUSCO**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° 1-2022-UE-012-X-DIRTEPOL-CUSCO**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° 1-2022-UE-012-X-DIRTEPOL-CUSCO**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

## ANEXO N° 5

### PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° 1-2022-UE-012-X-DIRTEPOL-CUSCO**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>20</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>21</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>22</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>20</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>21</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>22</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....  
**Consoociado 1**  
**Nombres, apellidos y firma del Consoociado 1**  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

.....  
**Consoociado 2**  
**Nombres, apellidos y firma del Consoociado 2**  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 1-2022-UE-012-X-DIRTEPOL-CUSCO**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.*

## ANEXO N° 8

### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 1-2022-UE-012-X-DIRTEPOL-CUSCO**  
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>23</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>24</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>25</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>26</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>27</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>28</sup>
1										
2										
3										
4										

<sup>23</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>24</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>25</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>26</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>27</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>28</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>23</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>24</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>25</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>26</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>27</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>28</sup>
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 9**

**DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° 1-2022-UE-012-X-DIRTEPOL-CUSCO**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*



## INFORME TECNICO N°174-2022-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-20907.

REF : OF.N°050-2022-VII MACREPOL-REGPOL-CUS-DIVOPUS-CUS-COM.CUSCO"A"/Log. del 03MAR2022.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : COMISARIA PNP CUSCO  
PLACA INTERNA : PL-20907  
TIPO : CAMIONETA  
MARCA : SSANG YONG  
MODELO : REXTON  
AÑO : 2016  
MOTOR : \*16299512013398  
COMBUSTIBLE : GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- ✔ Cambio de soportes de motor.
- ✔ Cambio de correa auxiliar.
- ✔ Cambio de rodajes y templadores de correa auxiliar.
- ✔ Cambio de sensor de cigüeñal.

2. SISTEMA DE ENCENDIDO.

- ✔ Encendido general de motor
- ✔ Cambio de bujías.
- ✔ Lavado ultrasónico de inyectores.
- ✔ Limpieza de cuerpo de aceleración.
- ✔ Cambio de filtro de aire.
- ✔ Cambio de filtro de combustible.
- ✔ Cambio de sensor MAF.
- ✔ Cambio de sensores de oxígeno.
- ✔ Cambio de catalizador.
- ✔ Cambio de bobinas de encendido.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- ✔ Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- ✔ Escaneo y reprogramación en general.
- ✔ Reprogramación de llave de contacto.

4. SISTEMA FRENOS.

- ✔ Cambio de líquido de freno.
- ✔ Cambio de cable de freno de mano armado.
- ✔ Cambio de zapatas de freno de mano.

5. SISTEMA DE DIRECCION.

- ✔ Cambio de hidrolina de dirección.
- ✔ Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
- ✔ Cambio de bomba de servo dirección.
- ✔ Reparación de cremallera de dirección.
- ✔ Cambio de codos de dirección.
- ✔ Cambio de terminales de dirección.
- ✔ Alineamiento y balanceo de ruedas.

PL-20907

**6. SISTEMA DE TRANSMISION.**

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Reparación de conjunto de palanca de selección de cambios.
- Reparación de caja automática.
- Reparación y mantenimiento de caja automática.
- Reparación y mantenimiento del TPS y sensor de aceleración.
- Calibración de valores.
- Cambio de hidrolina de caja automática.
- Cambio de señor ISS (sensor de velocidad de entrada).
- Cambio de sensor (sensor de velocidad de eje de salida).
- Cambio de anillo reductor de caja automática.
- Reparación de cables y conectores del sistema eléctrico de caja automática.
- Cambio de filtro de ATF.
- Limpieza de cuerpo de válvulas.

**7. SISTEMA DE SUSPENSION.**

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.

**8. SISTEMA DE REFRIGERACION.**

- Cambio de aspa de ventilador.
- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de radiador armado.
- Cambio de líquido refrigerante.
- Cambio de concentrador de aire.
- Cambio de rodaje de base de ventilador.

**9. SISTEMA DE CHASIS.**

- Reforzado de bases de soporte de motor.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra INOPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 22 de marzo del 2022.

ES CONFORME

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA - 30342148 - 0+  
 FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ  
 SS PNP  
 ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG  
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



SA - 31409170 - 0+  
 DORIAN JAYDER BACA SILVA  
 S1 PNP  
 MECÁNICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA  
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



**INFORME TECNICO N° 173-2022-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.**

**ASUNTO** : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-21391.

**REF** : OF.N°050-2022-VII MACREPOL-REGPOL-CUS-DIVOPUS-CUS-COM.CUSCO"A"/Log. del 03MAR2022.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD	:	COMISARIA PNP CUSCO
PLACA INTERNA	:	PL-21391
TIPO	:	CAMIONETA
MARCA	:	SSANG YONG
MODELO	:	REXTON
AÑO	:	2016
MOTOR	:	*16299512013870
COMBUSTIBLE	:	GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. **SISTEMA DE REFRIGERACION.**

- Cambio de termostato.
- Cambio de sensor de temperatura.
- Cambio de bomba de agua.

2. **SISTEMA ELECTRICO.**

- Cambio de memoria ECM.
- Escaneo y reprogramación.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **INOPERATIVO**; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 22 de marzo del 2022.

ES CONFORME

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA-303/2148-0+  
FREDY HANS MÚJICA GUTIERREZ  
SS PNP  
ENCARGADO DE MAESTRANZA DEPLOG  
VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO



SA-31409170-0+  
DORIAN JAYDER BACA SILVA  
S1 PNP  
MECANICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA  
VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO



**NFORME TECNICO N° 169-2022-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.**

**ASUNTO** : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-21425.

**REF** : OF.N°71-2022-EM-PNP/VII MACREPOL CUS/REGPOL CUS/DIVOPUS CUS-COM-TH/LOG. del 05MAR2022.

**A.** En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

**UNIDAD** : COMISARIA PNP TAHUANTINSUYO  
**PLACA INTERNA** : PL-21425  
**TIPO** : CAMIONETA  
**MARCA** : SSANG YONG  
**MODELO** : REXTON  
**AÑO** : 2016  
**MOTOR** : \*16299512013876  
**COMBUSTIBLE** : GASOHOL 95°

**B.** Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

**1. SISTEMA DE MOTOR.**

- Cambio de soportes de motor.
- Cambio de correa auxiliar.
- Cambio de rodajes y templadores de correa auxiliar.

**2. SISTEMA DE ENCENDIDO.**

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de sensor MAF.
- Cambio de sensores de oxígeno.

**3. SISTEMA ELECTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.

**4. SISTEMA FRENOS.**

- Cambio de líquido de freno DOT 5.
- Cambio de cable de freno de mano armado.
- Cambio de zapatas de freno de mano.

**5. SISTEMA DE DIRECCION.**

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
- Cambio de bomba de servo dirección.
- Reparación de cremallera de dirección.
- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

PL-21425

**6. SISTEMA DE TRANSMISION.**

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Reparación de conjunto de palanca de selección de cambios.
- Mantenimiento de caja automática.

**7. SISTEMA DE SUSPENSION.**

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.

**8. SISTEMA DE REFRIGERACION.**

- Cambio de aspa de ventilador.
- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de radiador armado.
- Cambio de líquido refrigerante.
- Cambio de concentrador de aire.
- Cambio de rodaje de base de ventilador.
- Cambio de termostato.
- Cambio de sensor de temperatura.

**9. SISTEMA DE CHASIS.**

- Reforzado de bases de soporte de motor.
- Reforzado de chasis delantero.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **INOOPERATIVO**; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 22 de marzo del 2022.

ES CONFORME

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA - 0342448 - 0+

FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ

SS PNP

ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG

VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



SA - 31409170 - 0+

DORIAN JAYDER BACA SILVA

S1 PNP

MECANICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA

VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



000006

## **INFORME TECNICO N° 167-2022-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.**

**ASUNTO** : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-21130.

**REF** : OF.N°320-2022-VII MACREPOL-RP-CUS/DIVOPUS-COM-S-Log. del 04MAR2022

**A.** En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

<b>UNIDAD</b>	:	COMISARIA PNP SIPASPUJIO
<b>PLACA INTERNA</b>	:	PL-21130
<b>TIPO</b>	:	CAMIONETA
<b>MARCA</b>	:	SSANG YONG
<b>MODELO</b>	:	REXTON
<b>AÑO</b>	:	2016
<b>MOTOR</b>	:	*16299512013632
<b>COMBUSTIBLE</b>	:	GASOHOL 95°

**B.** Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

**1. SISTEMA DE MOTOR.**

- Cambio de soportes de motor.
- Cambio de correa auxiliar.
- Cambio de rodajes y templadores de correa auxiliar.

**2. SISTEMA DE ENCENDIDO.**

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de sensor MAF.
- Cambio de sensores de oxígeno.

**3. SISTEMA ELECTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.
- Cambio de faro delantero derecho.

**4. SISTEMA DE TRANSMISION.**

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Reparación de conjunto de palanca de selección de cambios.
- Cambio de caja automática armada.
- Cambio de memoria TCCU (caja CVT).
- Cambio de módulo de control de 4X4.

**5. SISTEMA DE CHASIS.**

- Reforzado de bases de soporte de motor.

PL-21130

➤ Reforzado de chasis delantero.

- C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.
- D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **INOPERATIVO**; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 22 de marzo del 2022.

ES CONFORME

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA - 30372148 - O+

FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ  
SS PNP  
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG  
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



SA - 31409170 - O+

DORIAN JAYDER BACA SILVA  
S1 PNP  
MECANICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA  
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



**INFORME TECNICO N° 163-2022-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.**

**ASUNTO** : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-21855.

**REF** : OF.N°064-VII MACREPOL-C /RPC-DIVOPUS-CUS/COMSESAN/LOG. del 07MAR2022.

**A.** En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

**UNIDAD** : COMISARIA PNP SANTIAGO  
**PLACA INTERNA** : PL-21855  
**TIPO** : CAMIONETA  
**MARCA** : SSANG YONG  
**MODELO** : REXTON  
**AÑO** : 2016  
**MOTOR** : \*16299512014285  
**COMBUSTIBLE** : GASOHOL 95°

**B.** Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

**1. SISTEMA DE MOTOR.**

- Cambio de soportes de motor.
- Cambio de correa auxiliar.
- Cambio de rodajes y templadores de correa auxiliar.

**2. SISTEMA DE ENCENDIDO.**

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de sensor MAF.
- Cambio de sensores de oxígeno.

**3. SISTEMA ELECTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.

**4. SISTEMA FRENOS.**

- Cambio de líquido de freno DOT 5.
- Cambio de cable de freno de mano armado.
- Cambio zapatas de freno de mano.

**5. SISTEMA DE DIRECCION.**

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
- Cambio de bomba de servo dirección.
- Reparación de cremallera de dirección.
- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.

PL-21855

- Alineamiento y balanceo de ruedas.

**6. SISTEMA DE TRANSMISION.**

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Reparación de conjunto de palanca de selección de cambios.
- Mantenimiento de caja automática.
- Cambio de rodajes delanteros.
- Cambio de rodajes posteriores.

**7. SISTEMA DE SUSPENSION.**

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.

**8. SISTEMA DE REFRIGERACION.**

- Cambio de aspa de ventilador.
- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de radiador armado.
- Cambio de líquido refrigerante.
- Cambio de concentrador de aire.
- Cambio de rodaje de base de ventilador.
- Cambio de termostato.

**9. SISTEMA DE CHASIS.**

- Reforzado de bases de soporte de motor.
- Reforzado de chasis delantero.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 22 de marzo del 2022.

ES CONFORME

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA-3342148-0+  
 FREDY HANS NUJICA GUTIERREZ  
 S5 PNP  
 ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG  
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



S5-31409170-0+  
 DORTAN JAYDER BACA SILVA  
 S1 PNP  
 MECÁNICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA  
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO

**INFORME TECNICO N° 161-2022-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.**

**ASUNTO** : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-21512.

**REF** : OF.N°083-2022-VII MACREPOL CUS/REGPOL-C/DIVOPUS-C/COMZAR/Log. del 04MAR2022.

**A.** En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

**UNIDAD** : COMISARIA PNP ZARZUELA  
**PLACA INTERNA** : PL-21512  
**TIPO** : CAMIONETA  
**MARCA** : SSANG YONG  
**MODELO** : REXTON  
**AÑO** : 2016  
**MOTOR** : \*16299512014000  
**COMBUSTIBLE** : GASOHOL 95°

**B.** Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

**1. SISTEMA DE MOTOR.**

- Cambio de soportes de motor.
- Cambio de correa auxiliar.
- Cambio de rodajes y templadores de correa auxiliar.

**2. SISTEMA DE ENCENDIDO.**

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de sensor MAF.
- Cambio de sensores de oxígeno.

**3. SISTEMA ELECTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.

**4. SISTEMA FRENOS.**

- Cambio de líquido de freno DOT 5.
- Cambio de cable de freno de mano armado.
- Cambio de zapatas de freno de mano.

**5. SISTEMA DE DIRECCION.**

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
- Cambio de bomba de servo dirección.
- Reparación de cremallera de dirección.
- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.

PL-21512

- Alineamiento y balanceo de ruedas.

**6. SISTEMA DE TRANSMISION.**

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Cambio de caja automática armada.
- Cambio de memoria TCCU (caja CVT).
- Cambio de módulo de control de 4X4.

**7. SISTEMA DE SUSPENSION.**

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.

**8. SISTEMA DE REFRIGERACION.**

- Cambio de aspa de ventilador.
- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de radiador armado.
- Cambio de líquido refrigerante.
- Cambio de concentrador de aire.
- Cambio de rodaje de base de ventilador.
- Cambio de termostato.

**9. SISTEMA DE CHASIS.**

- Reforzado de bases de soporte de motor.
- Reforzado de chasis delantero.

- C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.
- D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra INOPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 22 de marzo del 2022.

ES CONFORME



SA - 0342446 - 0+

FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ  
S5 PNP  
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG  
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA - 34403170 - 0+

BORIAN JAYDER BACA SILVA  
S1 PNP  
MECANICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA  
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO

**INFORME TECNICO N° 159 -2022-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.**

**ASUNTO** : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-21562.

**REF** : OF.N°45-2022-VII MACREPOL-RP CUS/DIVOPUSC-COM.VP/Log. del 01MAR2022.

**A.** En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

**UNIDAD** : COMISARIA PNP VIVA EL PERU  
**PLACA INTERNA** : PL-21562  
**TIPO** : CAMIONETA  
**MARCA** : SSANG YONG  
**MODELO** : REXTON  
**AÑO** : 2016  
**MOTOR** : \*16299512013997  
**COMBUSTIBLE** : GASOHOL 95°

**B.** Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

**1. SISTEMA DE MOTOR.**

- Cambio de soportes de motor.
- Cambio de correa auxiliar.
- Cambio de templadores y rodajes de correa auxiliar.

**2. SISTEMA DE ENCENDIDO.**

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de sensor MAF.
- Cambio de sensores de oxígeno.

**3. SISTEMA ELECTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.

**4. SISTEMA FRENOS.**

- Cambio de líquido de freno DOT 5.
- Cambio de cable de freno de mano armado.
- Cambio de zapatas de freno de mano.

**5. SISTEMA DE DIRECCION.**

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
- Cambio de bomba de servo dirección.
- Reparación de cremallera de dirección.
- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.

PL-21562

- Alineamiento y balanceo de ruedas.

**6. SISTEMA DE TRANSMISION.**

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Reparación de conjunto de palanca de selección de cambios.
- Mantenimiento de caja automática.
- Cambio de rodajes delanteros.
- Cambio de rodajes posteriores.

**7. SISTEMA DE SUSPENSION.**

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.

**8. SISTEMA DE REFRIGERACION.**

- Cambio de aspa de ventilador.
- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de radiador armado.
- Cambio de líquido refrigerante.
- Cambio de concentrador de aire.
- Cambio de rodaje de base de ventilador.

**9. SISTEMA DE CHASIS.**

- Reforzado de bases de soporte de motor.
- Reforzado de chasis delantero.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **INOPERATIVO**; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 18 de marzo del 2022.

ES CONFORME



SA - 30342148 - O+  
**FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ**  
 SS PNP  
 ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG  
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA - 31409170 - O+  
**DORIAN JAYDER BACA SILVA**  
 S1 PNP  
 MECANICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA  
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



**INFORME TECNICO N° 158-2022-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.**

**ASUNTO** : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-20109.

**REF** : OF.N°076-2022-VII MACREPOL C-REGPOL-C/  
DIVOPUS C-C.W.Log. del 15MAR2022.

**A.** En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

**UNIDAD** : COMISARIA PNP WANCHAQ  
**PLACA INTERNA** : PL-20109  
**TIPO** : CAMIONETA  
**MARCA** : SSANG YONG  
**MODELO** : REXTON  
**AÑO** : 2016  
**MOTOR** : \*16299512012634  
**COMBUSTIBLE** : GASOHOL 95°

**B.** Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

**1. SISTEMA ELECTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.
- Cambio de faros posteriores.

**2. SISTEMA DE TRANSMISION.**

- Cambio de caja automática armado.

**C.** La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

**D. CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **INOPERATIVO**; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 22 de marzo del 2022.

ES CONFORME



SA 30342148 - 0+  
FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ  
SS PNP  
ENCARGADO DE MAESTRANZA DEPLOG  
VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA 31499170 - 0+  
DORIAN JAYDER BACA SILVA  
S1 PNP  
MECANICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA  
VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO



**INFORME TECNICO N° 157-2022-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.**

**ASUNTO** : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-21598.

**REF** : OF.N°076-2022-VII MACREPOL CREGPOL-C/DIVOPUS C-C.W.Log. del 15MAR2022.

**A.** En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

**UNIDAD** : COMISARIA PNP WANCHAQ  
**PLACA INTERNA** : PL-21598  
**TIPO** : CAMIONETA  
**MARCA** : SSANG YONG  
**MODELO** : REXTON  
**AÑO** : 2016  
**MOTOR** : \*16299512014148  
**COMBUSTIBLE** : GASOHOL 95°

**B.** Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

**1. SISTEMA DE MOTOR.**

- Cambio de soportes de motor.
- Cambio de memoria ECM.
- Cambio de correa auxiliar.
- Cambio de templadores y rodajes de correa auxiliar.

**2. SISTEMA DE ENCENDIDO.**

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de sensor MAF.
- Cambio de sensores de oxígeno.

**3. SISTEMA ELECTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.

**4. SISTEMA FRENOS.**

- Cambio de líquido de freno DOT 5.
- Cambio de cable de freno de mano armado.
- Cambio de zapatas de freno de mano.

**5. SISTEMA DE DIRECCION.**

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
- Cambio de bomba de servo dirección.
- Cambio de cremallera de dirección.
- Cambio de codos de dirección.

PL-21598

- Cambio de terminales de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

**6. SISTEMA DE TRANSMISION.**

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Reparación de conjunto de palanca de selección de cambios.
- Mantenimiento de caja automática.

**7. SISTEMA DE SUSPENSION.**

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.

**8. SISTEMA DE REFRIGERACION.**

- Cambio de radiador armado.
- Cambio de termostato.
- Cambio de sensor de temperatura.
- Cambio de tapa de radiador.

**9. SISTEMA DE CHASIS.**

- Reforzado de bases de soporte de motor.
- Reforzado de chasis delantero.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. CONCLUSION. - El mencionado vehículo policial se encuentra **INOPERATIVO**; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 22 de marzo del 2022.

ES CONFORME

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA-3842148-0+  
 FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ  
 SS PNP  
 ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG  
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



SA-3842148-0+  
 DORIAN JAYDER BACA SILVA  
 S1 PNP  
 MECANICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA  
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO

**INFORME TECNICO N° 155-2022-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.**

**ASUNTO** : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-21604.

**REF** : OF.N°714-2022-EM-PNP/VII MACREPOL-RPC-DIVOPUS/ OM SEC A-COM LI.ADM. del 15ABR2021.

**A.** En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

**UNIDAD** : COMISARIA PNP SAN SEBASTIAN  
**PLACA INTERNA** : PL-21604  
**TIPO** : CAMIONETA  
**MARCA** : SSANG YONG  
**MODELO** : REXTON  
**AÑO** : 2016  
**MOTOR** : \*16299512014184  
**COMBUSTIBLE** : GASOHOL 95°

**B.** Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

**1. SISTEMA DE MOTOR.**

- Cambio de válvulas de PCV.
- Cambio de soportes e motor.
- Cambio de correa auxiliar.
- Cambio de rodajes y templadores de correa auxiliar.

**2. SISTEMA DE ENCENDIDO.**

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de sensor MAF.
- Cambio de sensores de oxígeno.

**3. SISTEMA ELECTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.

**4. SISTEMA FRENOS.**

- Cambio de líquido de freno DOT 5.
- Cambio de cable de freno de mano armado.
- Cambio de zapatas de freno de mano.

**5. SISTEMA DE DIRECCION.**

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
- Cambio de bomba de servo dirección.
- Reparación de cremallera de dirección.
- Cambio de codos de dirección.

- Cambio de terminales de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

**6. SISTEMA DE TRANSMISION.**

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Reparación de conjunto de palanca de selección de cambios.
- Mantenimiento de caja automática.
- Cambio de rodajes delanteros.
- Cambio de rodajes posteriores.

**7. SISTEMA DE SUSPENSION.**

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.

**8. SISTEMA DE REFRIGERACION.**

- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de radiador armado.
- Cambio de líquido refrigerante.

**9. SISTEMA DE CHASIS.**

- Reforzado de bases de soporte de motor.
- Reforzado de chasis delantero.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **INOPERATIVO**; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 22 de marzo del 2022.

ES CONFORME

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA - 30342148 - 0+

FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ

SS PNP

ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG

VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



SA - 31408170 - 0+

DORIAN JAYVER BACA SILVA

S1 PNP

MECANICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA

VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



**INFORME TECNICO N° 153-2022-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.**

**ASUNTO** : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-21742.

**REF** : OF.N°040-2022-VII MACREPOL-CUS/RP  
CUS/DIVOPUS-C-CSJ/Log. del 05MAR2022

**A.** En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

**UNIDAD** : COMISARIA PNP SAN JERONIMO  
**PLACA INTERNA** : PL-21742  
**TIPO** : CAMIONETA  
**MARCA** : SSANG YONG  
**MODELO** : REXTON  
**AÑO** : 2016  
**MOTOR** : \*16299512014099  
**COMBUSTIBLE** : GASOHOL 95°

**B.** Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

**1. SISTEMA DE MOTOR.**

- Cambio de soportes de motor.
- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de rodajes y templadores de motor.

**2. SISTEMA DE ENCENDIDO.**

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de sensor MAF.
- Cambio de sensores de oxígeno.
- Cambio de bobina del cilindro N° 6.
- Mantenimiento del catalizador.

**3. SISTEMA ELECTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.

**4. SISTEMA FRENOS.**

- Cambio de líquido de freno DOT 5.
- Cambio de cable de freno de mano armado.
- Cambio de zapatas de freno de mano.

**5. SISTEMA DE DIRECCION.**

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
- Cambio de bomba de servo dirección.
- Reparación de cremallera de dirección.

PL-21742

- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

**6. SISTEMA DE TRANSMISION.**

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Cambio de rodajes delanteros.
- Cambio de rodajes posteriores.

**7. SISTEMA DE SUSPENSION.**

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.

**8. SISTEMA DE REFRIGERACION.**

- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de radiador armado.
- Cambio de concentrador de aire.
- Cambio de líquido refrigerante.

**9. SISTEMA DE CHASIS.**

- Reforzado de bases de soporte de motor.
- Reforzado de chasis delantero.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 18 de marzo del 2022.

ES CONFORME

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA-30042148-0+

FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ  
S1 PNP  
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG  
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



SA-31409170-0+

DORIAN JAYDER BACA SILVA  
S1 PNP  
MECANICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA  
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO

**INFORME TECNICO N° 152-2022-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.**

**ASUNTO** : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-21748.

**REF** : OF.N°040-2022-VII MACREPOL-CUS/RP  
CUS/DIVOPUS-C-CSJ/Log. del 05MAR2022.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

**UNIDAD** : COMISARIA PNP SAN JERONIMO  
**PLACA INTERNA** : PL-21748  
**TIPO** : CAMIONETA  
**MARCA** : SSANG YONG  
**MODELO** : REXTON  
**AÑO** : 2016  
**MOTOR** : \*16299512014273  
**COMBUSTIBLE** : GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. **SISTEMA DE MOTOR.**

- Cambio de soportes de motor.
- Cambio de correa auxiliar.
- Cambio de templadores y rodajes de correa auxiliar.

2. **SISTEMA DE ENCENDIDO.**

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de sensor MAF.
- Cambio de sensores de oxígeno.

3. **SISTEMA ELECTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.
- Cambio de faro delantero derecho.

4. **SISTEMA FRENOS.**

- Cambio de líquido de freno DOT 5.
- Cambio de cable de freno de mano armado.
- Cambio de zapatas de freno de mano.

5. **SISTEMA DE DIRECCION.**

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
- Cambio de bomba de servo dirección.
- Reparación de cremallera de dirección.
- Cambio de codos de dirección.

PL-21748

- Cambio de terminales de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

**6. SISTEMA DE TRANSMISION.**

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Reparación de conjunto de palanca de selección de cambios.
- Mantenimiento de caja automática.

**7. SISTEMA DE SUSPENSION.**

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.

**8. SISTEMA DE REFRIGERACION.**

- Cambio de aspa de ventilador.
- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de radiador armado.
- Cambio de líquido refrigerante.
- Cambio de concentrador de aire.
- Cambio de rodaje de base de ventilador.

**9. SISTEMA DE CHASIS.**

- Reforzado de bases de soporte de motor.
- Reforzado de chasis delantero.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. CONCLUSION. - El mencionado vehículo policial se encuentra INOPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 22 de marzo del 2022.

ES CONFORME



SA - 30142448 - 0\*

FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ  
SS PNP  
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG  
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA - 51409170 - 0\*

DORIAN JAYDER BACA SILVA  
S1 PNP  
MECANICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA  
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



**INFORME TECNICO N° 151-2022-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.**

**ASUNTO** : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-20215.

**REF** : OF.N°178-2022-VII MACREPOL/RP CUS-DIVOPUS C-COMSA. del 09MAR2022.

**A.** En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

**UNIDAD** : COMISARIA PNP SAYLLA  
**PLACA INTERNA** : PL-20215  
**TIPO** : CAMIONETA  
**MARCA** : SSANG YONG  
**MODELO** : REXTON  
**AÑO** : 2016  
**MOTOR** : \*16299512012709  
**COMBUSTIBLE** : GASOHOL 95°

**B.** Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

**1. SISTEMA DE MOTOR.**

- Cambio de soportes de motor.
- Cambio de correa auxiliar.
- Cambio de templadores y rodajes de correa auxiliar.

**2. SISTEMA DE ENCENDIDO.**

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de sensor MAF.
- Cambio de sensores de oxígeno.

**3. SISTEMA ELECTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.

**4. SISTEMA FRENOS.**

- Cambio de líquido de freno.
- Cambio de cable de freno de mano armado.
- Cambio de zapatas de freno de mano.

**5. SISTEMA DE DIRECCION.**

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
- Cambio de bomba de servo dirección.
- Reparación de cremallera de dirección.
- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.

PL-20215.

➤ Alineamiento y balanceo de ruedas.

**6. SISTEMA DE TRANSMISION.**

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Reparación de conjunto de palanca de selección de cambios.
- Mantenimiento de caja automática.

**7. SISTEMA DE SUSPENSION.**

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.

**8. SISTEMA DE REFRIGERACION.**

- Cambio de aspa de ventilador.
- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de radiador armado.
- Cambio de líquido refrigerante.
- Cambio de concentrador de aire.
- Cambio de rodaje de base de ventilador.
- Cambio de termostato
- Cambio de sensor de temperatura.

**9. SISTEMA DE CHASIS.**

- Reforzado de bases de soporte de motor.
- Reforzado de chasis delantero.

C. ~~La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.~~

D. CONCLUSION. - El mencionado vehículo policial se encuentra ~~gOPERATIVO~~; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 19 de marzo del 2022.

ES CONFORME

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA-36542148-O+

FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ  
SS PNP  
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG  
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



SA-31409170-O+

DORIAN JAYDER BACA SILVA  
S1 PNP  
MECANICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA  
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



**INFORME TECNICO N° 149-2022-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.**

**ASUNTO** : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-20223.

**REF** : OF.N°166-2022-MACREPOL-RPC-DIVOPUS-C/COM SEC A/COMRUR.IZ. del 05MAR2022.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : COMISARIA PNP IZCUCHACA  
PLACA INTERNA : PL-20223  
TIPO : CAMIONETA  
MARCA : SSANG YONG  
MODELO : REXTON  
AÑO : 2016  
MOTOR : \*16299512012762  
COMBUSTIBLE : GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. **SISTEMA DE MOTOR.**

- Cambio de soportes de motor.
- Cambio de tapón de Carter.
- Cambio de válvulas PCV.

2. **SISTEMA DE ENCENDIDO.**

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de sensor MAF.
- Cambio de sensores de oxígeno.
- Cambio de porta filtro de aire.

3. **SISTEMA ELECTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.
- Cambio de faro delantero derecho.

4. **SISTEMA FRENOS.**

- Cambio de cable de freno armado.
- Cambio de zapatas de freno de mano.
- Cambio de líquido de freno DOT 5.

5. **SISTEMA DE DIRECCION.**

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
- Cambio de bomba de servo dirección.
- Cambio de cremallera de dirección.

000026

PL-20223

- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

**6. SISTEMA DE TRANSMISION.**

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Reparación de conjunto de palanca de selección de cambios.
- Cambio de espárragos y tuercas.
- Cambio e rodajes delanteros.
- Cambio de rodajes posteriores.

**7. SISTEMA DE SUSPENSION.**

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.

**8. SISTEMA DE REFRIGERACION.**

- Cambio de aspa de ventilador.
- Cambio de radiador amado.
- Cambio de líquido refrigerante.
- Cambio de concentrador de aire.
- Cambio de termostato.

**9. SISTEMA DE CHASIS.**

- Reconstrucción y reforzado de bases de soporte de motor.
- Reforzado de chasis delantero.

**C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.**

**D. CONCLUSION. - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.**

Cusco, 18 de marzo del 2022.

ES CONFORME



SA-31042148-0+

FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ

S1 PNP

ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG

VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA-31409170-0+

DORIAN JAYDER BACA SILVA

S1 PNP

MECANICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA

VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



**INFORME TECNICO N° 148-2022-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.**

**ASUNTO** : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-20247.

**REF** : OF.N°067-2022-REGPOLCUSCO-DIVOPSCUS-CIAS-COMSAB-COMRCE. del 07MAR2022.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : COMISARIA PNP CACHIMAYO  
PLACA INTERNA : PL-20247  
TIPO : CAMIONETA  
MARCA : SSANG YONG  
MODELO : REXTON  
AÑO : 2016  
MOTOR : \*16299512012806  
COMBUSTIBLE : GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. **SISTEMA DE MOTOR.**

- Cambio de soportes de motor.
- Cambio de correa auxiliar.
- Cambio de rodajes y templadores de correa auxiliar.

2. **SISTEMA DE ENCENDIDO.**

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de sensor MAF.
- Cambio de sensores de oxígeno.

3. **SISTEMA ELECTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.

4. **SISTEMA FRENOS.**

- Cambio de líquido de freno DOT 5.
- Cambio de cable de freno de mano armado.
- Cambio de zapatas de freno de mano.

5. **SISTEMA DE DIRECCION.**

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
- Cambio de bomba de servo dirección.
- Cambio de cremallera de dirección.
- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.

PL-20247

➤ Alineamiento y balanceo de ruedas.

**6. SISTEMA DE TRANSMISION.**

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Reparación de conjunto de palanca de selección de cambios.
- Mantenimiento de caja automática.
- Cambio de rodajes delanteros.
- Cambio de rodajes posteriores.

**7. SISTEMA DE SUSPENSION.**

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.

**8. SISTEMA DE REFRIGERACION.**

- Cambio de aspa de ventilador.
- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de radiador armado.
- Cambio de líquido refrigerante.
- Cambio de concentrador de aire.
- Cambio de rodaje de base de ventilador.

**9. SISTEMA DE CHASIS.**

- Reforzado de bases de soporte de motor.
- Reforzado de chasis delantero.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 18 de marzo del 2022.

ES CONFORME



SA - 3034214R - 0  
 FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ  
 S1 PNP  
 ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG  
 VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA - 21409170 - 0+  
 DORIAN JAYDER BACA SILVA  
 S1 PNP  
 MECÁNICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA  
 VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO



## **INFORME TECNICO N°129-2022-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.**

**ASUNTO** : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial KO-15450.

**REF** : OF.N°078-2022-VII MACREPOL-RPC-DIVOPUS-C/COMSEC A-COM CH. del 09MAR2022.

**A.** En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

**UNIDAD** : COMISARIA PNP CHINCHAYPUJIO  
**PLACA INTERNA** : KO-15450  
**TIPO** : CAMIONETA  
**MARCA** : TOYOTA  
**MODELO** : HILUX  
**AÑO** : 2013  
**MOTOR** : 1KDU130304  
**COMBUSTIBLE** : BIODIESEL B 5 S 50

**B.** Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

### **1. SISTEMA DE MOTOR.**

- Reparación general de motor.
- Cambio de pistones.
- Cambio de anillos.
- Cambio de metales de biela.
- Cambio de bujes de biela.
- Cambio de metales de bancada.
- Cambio de metales axiales.
- Cambio de juego de empaques de motor.
- Rectificado de culata.
- Cambio de obturadores.
- Cambio de taques de culata.
- Cambio de válvulas de admisión y escape.
- Cambio de guías de válvulas.
- Rectificado y/o encamisado de monoblock.
- Cambio de aceite de motor.
- Cambio de filtro de aceite.
- Cambio de bomba de aceite.
- Cambio de kit de sincronización (cadenas, rodajes, carriles y templadores).
- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correas auxiliares.
- Cambio de enfriador de aceite.
- Cambio de tapones de agua de monoblock.

### **2. SISTEMA DE ALIMENTACION.**

- Cambio de inyectores.
- Reparación de bomba de inyección.
- Limpieza de tanque de combustible.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de turbo.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de sensor de temperatura de combustible de la bomba de alta presión.
- Cambio de sensor de presión de combustible de riel común.
- Cambio de válvula de regulador de presión de riel común.
- Cambio de bujías incandescentes.

### **3. SISTEMA ELECTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).

**KO-15450.**

- Escaneo y reprogramación en general.
- Cambio de circuito de flotador.
- Cambio de flotador de medidor de combustible.

**4. SISTEMA FRENOS.**

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de zapatas de freno.
- Cambio de líquido de freno DOT 5.
- Mantenimiento de bombines auxiliares de freno.
- Mantenimiento de calipers delanteros.

**9. SISTEMA DE DIRECCION.**

- Cambio de codos de dirección.
- Reparación de cremallera de dirección.
- Reparación de servo de dirección.
- Cambio de hidrolina de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas delanteras..

**10. SISTEMA DE TRANSMISION.**

- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarín).
- Cambio de bomba maestra de embrague.
- Cambio de bomba auxiliar de embrague.
- Cambio de crucetas de cardan.

**11. SISTEMA DE SUSPENSION.**

- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas y bujes de muelle.
- Cambio de rotulas superiores e inferiores.
- Cambio de bujes y gomas de trapecio.

**12. SISTEMA DE REFRIGERACION.**

- Cambio de bomba maestra de agua.
- Cambio de termostato.
- Cambio de líquido refrigerante.
- Sondeo y sellado de radiador.

13. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

14. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 15 de marzo del 2022.

ES CONFORME



SA - 30342048 - O+  
**FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ**  
 SS PNP  
 ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG  
 VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA - 31409170 - O+  
**DORIAN JAYDER BACA SILVA**  
 S1 PNP  
 MECÁNICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA  
 VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO



## **INFORME TECNICO N°114-2022-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.**

**ASUNTO** : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial KO-15459.

**REF** : OF.N°048-2022-VII MACREPOL-RP CUS-DIV CUS-COM SET-AC.COM.HQ. del 07MAR2022.

**A.** En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

**UNIDAD** : COMISARIA PNP HUANOQUITE  
**PLACA INTERNA** : KO-15459  
**TIPO** : CAMIONETA  
**MARCA** : TOYOTA  
**MODELO** : HILUX  
**AÑO** : 2013  
**MOTOR** : 1KD5873705  
**COMBUSTIBLE** : BIODIESEL B 5 S 50

**B.** Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

**1. SISTEMA DE MOTOR.**

- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores y rodajes de correa auxiliar..

**2. SISTEMA DE ALIMENTACION.**

- Cambio de inyectores.
- Reparación de bomba de inyección.
- Limpieza de tanque de combustible.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de turbo.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de sensor SCV (válvula de control de succión)
- Cambio de sensor de temperatura de combustible de la bomba de alta presión.
- Cambio de sensor de presión de combustible de riel común.
- Cambio de válvula de regulador de presión de riel común.

**3. SISTEMA ELECTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.

**4. SISTEMA FRENOS.**

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de zapatas de freno.
- Cambio de líquido de freno DOT 5.

**5. SISTEMA DE DIRECCION.**

- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Reparación de cremallera de dirección.
- Reparación de servo de dirección.
- Cambio de hidriolina de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas delanteras.

**6. SISTEMA DE TRANSMISION.**

- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarín).
- Cambio de bomba maestra de embrague.
- Cambio de bomba auxiliar de embrague.
- Cambio de cruceetas de cardan.
- Cambio de rodajes delanteros.

KO-15459

- Cambio de rodajes posteriores.
- Cambio de corona delantera armada.
- Reparación de corona posterior armada.

**7. SISTEMA DE SUSPENSION.**

- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de trapecios superiores e inferiores.
- Cambio de gomas y bujes de muelle.
- Cambio de rotulas superiores e inferiores.

**8. SISTEMA DE REFRIGERACION.**

- Cambio de líquido refrigerante.
- Sondeo y sellado de radiador.

- C.** La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.
- D.** **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra INOPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 15 de marzo del 2022.

ES CONFORME



SA - 60342148 - O+  
 FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ  
 SS PNP  
 ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG  
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA - 31409170 - O+  
 DORIAN JAYDER BACA SILVA  
 S1 PNP  
 MECANICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA  
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



**INFORME TECNICO N° 194 -2022-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.**

**ASUNTO** : Emite informe sobre requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-12166.

**REF** : OFICIO N° 028-2022-VII MACREPOL/REGPOL CUS-COMSET-ACO.COM SANGARARA. del 08MAR2022.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

**UNIDAD** : COMISARIA PNP SANGARARA  
**PLACA INTERNA** : PL-12166  
**TIPO** : CAMIONETA  
**MARCA** : NISSAN  
**MODELO** : NAVARA  
**AÑO** : 2012  
**MOTOR** : YD25430964T  
**COMBUSTIBLE** : BODIESEL B 5 S 50

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

**1. SISTEMA DE MOTOR.**

- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correas auxiliares.
- Cambio de dámper.
- Cambio de sensor de posición de cigüeñal.

**2. SISTEMA DE ALIMENTACION.**

- Cambio de inyectores.
- Reparación de bomba de inyección.
- Limpieza de tanque de combustible.
- Cambio de manguera de admisión de aire.
- Cambio de sensor de presión de combustible de riel común.
- Cambio de válvula regulador de presión de combustible de riel común.
- Cambio de bujías incandescentes.
- Cambio de sensor SCV (válvula de control de succión).
- Cambio de sensor de temperatura de combustible de bomba de inyección.
- Cambio de filtros de petróleo primario y secundario.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de sensor MAF.
- Cambio de turbo.

**3. SISTEMA ELECTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Reparación del sistema elevalunas de las cuatro puertas.

**4. SISTEMA DE FRENOS.**

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de zapatas de freno posterior.
- Cambio de Discos de frenos delanteros.
- Cambio de líquido de freno DOT 5.
- Reparación de calipers de freno delanteros.

- Reparación de bombines de freno posterior.

**5. SISTEMA DE DIRECCION.**

- Cambio de codos de dirección armado.
- Cambio de terminales de dirección.
- Reparación de cremallera de dirección.
- Cambio de bomba de servo de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

**6. SISTEMA DE TRANSMISION.**

- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarín).
- Cambio de crucetas de cardan.
- Cambio de rodajes delanteros.
- Cambio de rodajes posteriores.

**7. SISTEMA DE SUSPENSION.**

- Cambio de rótulas superiores e inferiores.
- Cambio de gomas y bujes de trapecios superiores e inferiores.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas y bujes de muelles.

**8. SISTEMA DE REFRIGERACION.**

- Cambio de líquido refrigerante.
- Sondeo y sellado de radiador.
- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de termostato.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra INOPERATIVO; el cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con SUMA URGENCIA, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 22 de marzo del 2022.

ES CONFORME



SA - 30342148 - O+  
 FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ  
 SS PNP  
 EN CARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG  
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO

*(Handwritten signature of Fredy Hans Mujica Gutierrez)*

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA - 31409170  
 DORIAN JAYDER BACA SILVA  
 S1 PNP  
 MECANICO DE LA VII MACRO  
 REGION POLICIAL CUSCO

*(Handwritten signature of Dorian Jayder Baca Silva)*



## **INFORME TECNICO N°145-2022-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.**

**ASUNTO** : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-20714.

**REF** : OF.N°067-2022-VII MACREPOL/RP-CUS-DIVOPUS/COM.SECT. QUIS./COM.HU. del 07MAR2022.

**A.** En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD	:	COMISARIA PNP HUARO.
PLACA INTERNA	:	PL-20714
TIPO	:	CAMIONETA
MARCA	:	SSANG YONG
MODELO	:	REXTON
AÑO	:	2016
MOTOR	:	*16299512013187
COMBUSTIBLE	:	GASOHOL 95°

**B.** Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

**1. SISTEMA DE MOTOR.**

- Cambio de soportes de motor.
- Cambio de correa auxiliar de motor.
- Cambio de rodajes y templadores de motor.

**2. SISTEMA DE ENCENDIDO.**

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de sensor MAF.
- Cambio de sensores de oxígeno.

**3. SISTEMA ELECTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.

**4. SISTEMA FRENOS.**

- Cambio de líquido de freno DOT 5.
- Cambio de cable de freno de mano armado.
- Cambio de zapatas de freno de mano.

**5. SISTEMA DE DIRECCION.**

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
- Cambio de bomba de servo dirección.
- Mantenimiento de cremallera de dirección.
- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

PL-20714

**6. SISTEMA DE TRANSMISION**

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Reparación de conjunto de palanca de selección de cambios.
- Reparación general de caja automática.
- Mantenimiento y reparación del TPS y sensor de aceleración.
- Calibración de valores.
- Cambio de hidrolina de caja automática.
- Cambio de sensor ISS (sensor de velocidad de entrada).
- Cambio de sensor OSS (sensor de velocidad de eje de salida).
- Cambio de anillo reductor de caja automática.
- Reparación de cables y conectores del sistema eléctrico de caja automática.
- Cambio de filtro ATF.
- Limpieza de cuerpo de válvula.

**7. SISTEMA DE SUSPENSION.**

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.

**8. SISTEMA DE REFRIGERACION.**

- Cambio de aspa de ventilador.
- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de radiador armado.
- Cambio de líquido refrigerante.
- Cambio de concentrador de aire.
- Cambio de rodaje de base de ventilador.

**9. SISTEMA DE CHASIS.**

- Reforzado de bases de soporte de motor.
- Reforzado de chasis delantero.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **INOPERATIVO**; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 18 de marzo del 2022.



ES CONFORME

SA 30342148 - 0\*

FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ  
SS PNP  
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG  
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA 31409170 - 0\*

BORIAN JAYDER BACA SILVA  
S1 PNP  
MECANICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA  
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



## **INFORME TECNICO N°115-2022-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.**

**ASUNTO** : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial KO-15456.

**REF** : OF.N°085-2022-VII MACREPOL/-RPC/DIVOPUS C-CSQ/CRP. ADM. del 07MAR2022.

**A.** En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

<b>UNIDAD</b>	:	COMISARIA PNP PILLCOPATA
<b>PLACA INTERNA</b>	:	KO-15456
<b>TIPO</b>	:	CAMIONETA
<b>MARCA</b>	:	TOYOTA
<b>MODELO</b>	:	HILUX
<b>AÑO</b>	:	2013
<b>MOTOR</b>	:	1KDU128335
<b>COMBUSTIBLE</b>	:	BIODIESEL B 5 S 50

**B.** Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

### **1. SISTEMA DE MOTOR.**

- Reparación general de motor.
- Cambio de pistones.
- Cambio de anillos.
- Cambio de metales de biela.
- Cambio de bujes de biela.
- Cambio de metales de bancada.
- Cambio de metales axiales.
- Cambio de juego de empaques de motor.
- Rectificado de culata.
- Cambio de obturadores.
- Cambio de taques de culata.
- Cambio de válvulas de admisión y escape.
- Cambio de guías de válvulas.
- Rectificado y/o encamisetado de monoblock.
- Cambio de aceite de motor.
- Cambio de filtro de aceite.
- Cambio de bomba de aceite.
- Cambio de kit de sincronización (cadenas, rodajes, carriles y templadores).
- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correas auxiliares.
- Cambio de enfriador de aceite.
- Cambio de tapones de agua de monoblock.

### **2. SISTEMA DE ALIMENTACION.**

- Cambio de inyectores.
- Reparación de bomba de inyección.
- Limpieza de tanque de combustible.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de turbo.
- Cambio de DRIVE de turbo.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de sensor SCV (válvula de control de succión).
- Cambio de sensor de temperatura de combustible de la bomba de alta presión.
- Cambio de sensor de presión de combustible de riel común.
- Cambio de válvula de regulador de presión de riel común.
- Cambio de bujías incandescentes.

KO-15456

**3. SISTEMA ELECTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.

**4. SISTEMA FRENOS.**

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de zapatas de freno.
- Cambio de líquido de freno DOT 5.
- Cambio de discos de freno delantero.
- Mantenimiento de bombines auxiliares de freno.
- Mantenimiento de calipers delanteros.

**5. SISTEMA DE DIRECCION.**

- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Cambio de hidrolina de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas delanteras.

**6. SISTEMA DE TRANSMISION.**

- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarín).
- Cambio de bomba maestra de embrague.
- Cambio de bomba auxiliar de embrague.
- Cambio de crucetas de cardan.

**7. SISTEMA DE SUSPENSION.**

- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de trapecios superiores e inferiores.
- Cambio de gomas y bujes de muelle.
- Cambio de rotulas superiores e inferiores.

**8. SISTEMA DE REFRIGERACION.**

- Cambio de líquido refrigerante.
- Sondeo y sellado de radiador.
- Cambio de termostato
- Cambio de bomba de agua.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra INOPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 16 de marzo del 2022.

ES CONFORME



SA 303/2148 - 0+  
 FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ  
 S5 PNP  
 ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG  
 VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA 31409170 - 0+  
 DORIAN JAYDER BACA SILVA  
 S1 PNP  
 MECÁNICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA  
 VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO



## **INFORME TECNICO N°111-2022-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.**

**ASUNTO** : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial KO-15454.

**REF** : OF.N°048-2022-VII MACREPOL-RP CUS/DIVOPUS  
C/COM.SET.QU/CR.QL. del 07MAR2022.

**A.** En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

**UNIDAD** : COMISARIA PNP QUINCEMIL  
**PLACA INTERNA** : KO-15454  
**TIPO** : CAMIONETA  
**MARCA** : TOYOTA  
**MODELO** : HILUX  
**AÑO** : 2013  
**MOTOR** : 1KD5859134  
**COMBUSTIBLE** : BIODIESEL B 5 S 50

**B.** Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

### **1. SISTEMA DE MOTOR.**

- Reparación general de motor.
- Cambio de pistones.
- Cambio de anillos.
- Cambio de metales de biela.
- Cambio de bujes de biela.
- Cambio de metales de bancada.
- Cambio de metales axiales.
- Cambio de juego de empaques de motor.
- Rectificado de culata.
- Cambio de obturadores.
- Cambio de taques de culata.
- Cambio de válvulas de admisión y escape.
- Cambio de guías de válvulas.
- Rectificado y/o encamisado de monoblock.
- Cambio de aceite de motor.
- Cambio de filtro de aceite.
- Cambio de bomba de aceite.
- Cambio de kit de sincronización (cadenas, rodajes, carriles y templadores).
- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correas auxiliares.
- Cambio de enfriador de aceite.
- Cambio de tapones de agua de monoblock.

### **2. SISTEMA DE ALIMENTACION.**

- Cambio de inyectores.
- Reparación de bomba de inyección.
- Limpieza de tanque de combustible.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de sensor SCV (válvula de control de succión).
- Cambio de sensor de temperatura de combustible de la bomba de alta presión.
- Cambio de sensor de presión de combustible de riel común.
- Cambio de válvula de regulador de presión de riel común.
- Cambio de bujías incandescentes.

### **3. SISTEMA ELECTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.

KO-15454

4. **SISTEMA FRENOS.**
- Cambio de pastillas de freno delantero.
  - Cambio de zapatas de freno.
  - Cambio de líquido de freno DOT 5.
  - Mantenimiento de bombines auxiliares de freno.
  - Mantenimiento de calipers delanteros.
5. **SISTEMA DE DIRECCION.**
- Cambio de codos de dirección.
  - Cambio de terminales de dirección.
  - Reparación de cremallera de dirección.
  - Reparación de servo de dirección.
  - Cambio de hidriolina de dirección.
  - Alineamiento y balanceo de ruedas delanteras.
6. **SISTEMA DE TRANSMISION.**
- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarín).
  - Cambio de bomba maestra de embrague.
7. **SISTEMA DE SUSPENSION.**
- Cambio de amortiguadores delanteros.
  - Cambio de amortiguadores posteriores.
  - Cambio de gomas y bujes de muelle.
  - Cambio de rotulas superiores e inferiores.
8. **SISTEMA DE REFRIGERACION.**
- Cambio de bomba de agua.
  - Cambio de termostato.
  - Cambio de líquido refrigerante.
  - Sondeo y sellado de radiador.
- C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.
- D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 15 de marzo del 2022.

ES CONFORME

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA - 30342148 - O+

FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ  
SS PNP  
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG  
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



SA - 31405170 - O+

DORIAN JAYDER BACA SILVA  
S1 PNP  
MECÁNICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA  
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



## **INFORME TECNICO N°142-2022-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.**

**ASUNTO** : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-21416.

**REF** : OF.N°104-2022-VII MACREPOL RP-CUS-DIVOPUS/CSU.COM.AP-SEC. del 07MAR2022.

**A.** En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

<b>UNIDAD</b>	:	COMISARIA PNP AMPARAES.
<b>PLACA INTERNA</b>	:	PL-21416
<b>TIPO</b>	:	CAMIONETA
<b>MARCA</b>	:	SSANG YONG
<b>MODELO</b>	:	REXTON
<b>AÑO</b>	:	2016
<b>MOTOR</b>	:	*16299512013875
<b>COMBUSTIBLE</b>	:	GASOHOL 95°

**B.** Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

**1. SISTEMA DE MOTOR.**

- Cambio de soportes de motor.
- Cambio de válvula PCV.
- Cambio de correa auxiliar.
- Cambio de rodajes y templadores de corra auxiliar.

**2. SISTEMA DE ENCENDIDO.**

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de sensor MAF.
- Cambio de sensores de oxígeno.

**3. SISTEMA ELECTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.

**4. SISTEMA FRENOS.**

- Cambio de líquido de freno DOT 5.
- Cambio de bomba de freno.
- Cambio de zapatas de freno de mano.
- Cambio de cable de freno armado.

**5. SISTEMA DE DIRECCION.**

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
- Cambio de bomba de servo dirección.
- Reparación de cremallera de dirección.
- Cambio de codos de dirección.

PL-21416

- Cambio de terminales de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

**6. SISTEMA DE SUSPENSION.**

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio gomas de barra estabilizadora.

**7. SISTEMA DE REFRIGERACION.**

- Cambio de radiador armado.
- Cambio de líquido refrigerante.
- Cambio de concentrador de aire.

**8. SISTEMA DE CHASIS.**

- Reforzado de bases de soporte de motor.
- Reforzado de chasis delantero.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **INOPERATIVO**; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 18 de marzo del 2022.

ES CONFORME

MECANICO VI MACREPOL CUSCO


  
 SA - 30342148 - 0+
   
 FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ
   
 SS PNP
   
 ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG
   
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO


  
 SA / 01409170 - 0+
   
 DORIAN JAYDER BACA SILVA
   
 S1 PNP
   
 MECANICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA
   
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



**INFORME TECNICO N°141-2022-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.**

**ASUNTO** : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-20387.

**REF** : OF.N°132-2022-VII MACREPOL-RP CUS-DIVOPUS/CSU-CR.OC.Sec. del 09MAR2022.

**A.** En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD	:	COMISARIA PNP OLLANTAYTAMBO.
PLACA INTERNA	:	PL-20387
TIPO	:	CAMIONETA
MARCA	:	SSANG YONG
MODELO	:	REXTON
AÑO	:	2016
MOTOR	:	*16299512012720
COMBUSTIBLE	:	GASOHOL 95°

**B.** Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

**1. SISTEMA DE MOTOR.**

- Cambio de soportes de motor.
- Cambio de rodajes y templadores de correa auxiliare.
- Cambio de correa auxiliar.

**2. SISTEMA DE ENCENDIDO.**

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de sensor MAF.
- Cambio de sensores de oxígeno.

**3. SISTEMA ELECTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.

**4. SISTEMA FRENOS.**

- Cambio de líquido de freno DOT 5.
- Cambio de cable de freno de mano armado.
- Cambio de zapatas de freno de mano.

**5. SISTEMA DE DIRECCION.**

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

**6. SISTEMA DE TRANSMISION**

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Reparación de conjunto de palanca de selección de cambios.
- Cambio de rodajes delanteros.
- Cambio de rodajes posteriores.

**7. SISTEMA DE SUSPENSION.**

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.

**8. SISTEMA DE REFRIGERACION.**

- Cambio de aspa de ventilador.
- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de radiador armado.
- Cambio de líquido refrigerante.
- Cambio de concentrador de aire.
- Cambio de rodaje de base de ventilador.

**9. SISTEMA DE CHASIS.**

- Reforzado de bases de soporte de motor.
- Reforzado de chasis delantero.

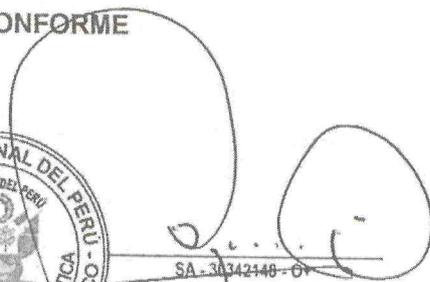
C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

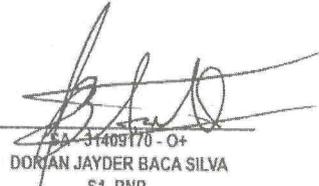
D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 18 de marzo del 2022.

ES CONFORME

MECANICO VI MACREPOL CUSCO

  
 SA - 30342440 - 01  
**FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ**  
 SS PNP  
 ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG  
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO

  
 SA - 31409170 - 04  
**DORIAN JAYDER BACA SILVA**  
 S1 PNP  
 MECANICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA  
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



**INFORME TECNICO N°133-2022-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.**

**ASUNTO** : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-20064.

**REF** : OF.N°064-2022-VII MACREPOL-RP CUS-DIVOPUS C-COM SECT AC.COM. YQ. Del 11MAR2022.

**A.** En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

<b>UNIDAD</b>	:	COMISARIA PNP YAURISQUE
<b>PLACA INTERNA</b>	:	PL-20064
<b>TIPO</b>	:	CAMIONETA
<b>MARCA</b>	:	SSANG YONG
<b>MODELO</b>	:	REXTON
<b>AÑO</b>	:	2016
<b>MOTOR</b>	:	*16299512012427
<b>COMBUSTIBLE</b>	:	GASOHOL 95°

**B.** Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

**1. SISTEMA DE MOTOR.**

- Reparación general de motor.
- Cambio de pistones.
- Cambio de anillos.
- Cambio de metales de biela.
- Cambio de bujes de biela.
- Cambio de metales de bancada.
- Cambio de metales axiales.
- Cambio de juego de empaques de motor.
- Rectificado de culata.
- Cambio de obturadores
- Cambio de taques de culata.
- Cambio de válvulas de admisión y escape.
- Cambio de guías de válvulas.
- Rectificado y/o encamisado de monoblock.
- Cambio de aceite de motor
- Cambio de filtro de aceite.
- Cambio de bomba de aceite.
- Cambio de kit de sincronización (cadenas, rodajes, carriles y templadores).
- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correa auxiliar.
- Cambio de soportes de motor.

**2. SISTEMA DE TRANSMISION.**

- Cambio de memoria de doble tracción.

**C.** La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

PL-20064.

- D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **INOOPERATIVO**; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 17 de marzo del 2022.

ES CONFORME

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA-30342148 - O+  
FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ  
SS PNP  
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG  
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



SA-31409170 - O+  
DORIAN JAYDER BACA SILVA  
S1 PNP  
MECANICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA  
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO

**INFORME TECNICO N° 177 -2022-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.**

- ASUNTO** : Emite informe sobre requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial KO-11786.
- REF** : OFICIO N° 105-2022-VII MACRO REGPOL-C-DIVOPUSC DUE-UNEME-LOG. del 04MAR2022.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : UNEME PNP CUSCO  
PLACA INTERNA : KO-11786  
TIPO : CAMIONETA  
MARCA : NISSAN  
MODELO : FRONTIER 4X2  
AÑO : 2012  
MOTOR : YD25-420115T  
COMBUSTIBLE : BODIESEL B 5 S 50

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

**1. SISTEMA DE MOTOR.**

- Reparación general de motor.
- Cambio de pistones.
- Cambio de anillos.
- Cambio de metales de biela.
- Cambio de bujes de biela.
- Cambio de metales de bancada.
- Cambio de metales axiales.
- Cambio de juego de empaques de motor.
- Rectificado de culata.
- Cambio de obturadores.
- Cambio de taques de culata.
- Cambio de válvulas de admisión y escape.
- Cambio de guías de válvulas.
- Rectificado y/o encamisado de monoblock.
- Cambio de aceite de motor.
- Cambio de filtro de aceite.
- Cambio de bomba de aceite.
- Cambio de kit de sincronización (cadenas, rodajes, carriles y templadores).
- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correas auxiliares.
- Reparación de interculer.
- Cambio de enfriador de aceite.

**2. SISTEMA DE ALIMENTACION.**

- Cambio de inyectores.
- Reparación de bomba de inyección.
- Limpieza de tanque de combustible.
- Cambio de turbo.
- Cambio de sensor de presión de combustible de riel común.
- Cambio de válvula regulador de presión de combustible de riel común.
- Cambio de bujías incandescentes.

- Cambio de sensor SCV (válvula de control de succión).
- Cambio de sensor de temperatura de combustible de bomba de inyección.
- Cambio de filtros de petróleo primario y secundario.
- Cambio de base cebador de filtro de combustible primario y secundario.
- Cambio de filtro de aire.

### 3. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación.
- Cambio de faros delanteros armados.

### 4. SISTEMA DE FRENOS.

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de zapatas de freno posterior.
- Cambio de Discos de frenos delanteros.
- Cambio de líquido de freno DOT 5.
- Reparación de calipers de freno delanteros.
- Reparación de bombines de freno posterior.
- Cambio de tambores de freno.

### 5. SISTEMA DE DIRECCION.

- Cambio de rack de dirección armado.
- Cambio de terminales de dirección.
- Cambio de bomba de servo de dirección.
- Cambio de hidrolina de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.
- Reparación de caja sin fin de dirección.



### 6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarín).
- Cambio de crucetas de cardan.
- Cambio de rodajes delanteros.
- Cambio de rodajes posteriores.
- Cambio de bomba maestra de embrague.
- Cambio de bomba auxiliar de embrague.
- Cambio de goma central de cardan.

### 7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de rótulas superiores e inferiores.
- Cambio de gomas y bujes de trapecios superiores e inferiores.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas y bujes de muelles.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.
- Cambio de bieletas de barra estabilizadora.

### 8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de líquido refrigerante.
- Cambio de radiador.
- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de termostato.

### 9. SISTEMA DE CHASIS.

- Retapizado de asientos.

KO-11786

000049

- Reconstrucción de asientos.
- C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.
- D. CONCLUSION. - El mencionado vehículo policial se encuentra **INOPERATIVO**; el cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con **SUMA URGENCIA**, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 22 de marzo del 2022.

ES CONFORME

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA - 30342148 - 0+  
FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ  
SS PNP  
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG  
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



SA - 31409170 - 0+  
BORIAN JAYDER BACA SILVA  
S1 PNP  
MECANICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA  
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



**INFORME TECNICO N° 176-2022-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.**

- ASUNTO** : Emite informe sobre requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial KO-11801.
- REF** : OFICIO N° 104-2022-VII MACRO REGPOL-C-DIVOPUSC DUE-UNEME-LOG. del 04MAR2022.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : UNEME PNP CUSCO  
PLACA INTERNA : KO-11801  
TIPO : CAMIONETA  
MARCA : NISSAN  
MODELO : FRONTIER 4X2  
AÑO : 2012  
MOTOR : YD25419929T  
COMBUSTIBLE : BODIESEL B 5 S 50

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

**1. SISTEMA DE MOTOR.**

- Reparación general de motor.
- Cambio de pistones.
- Cambio de anillos.
- Cambio de metales de biela.
- Cambio de bujes de biela.
- Cambio de metales de bancada.
- Cambio de metales axiales.
- Cambio de juego de empaques de motor.
- Rectificado de culata.
- Cambio de obturadores.
- Cambio de taques de culata.
- Cambio de válvulas de admisión y escape.
- Cambio de guías de válvulas.
- Rectificado y/o encamisetado de monoblock.
- Cambio de aceite de motor.
- Cambio de filtro de aceite.
- Cambio de bomba de aceite.
- Cambio de kit de sincronización (cadenas, rodajes, carriles y templadores).
- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correas auxiliares.
- Reparación de interculer.
- Cambio de enfriador de aceite.

**2. SISTEMA DE ALIMENTACION.**

- Cambio de inyectores.
- Reparación de bomba de inyección.
- Limpieza de tanque de combustible.
- Cambio de turbo.
- Cambio de sensor de presión de combustible de riel común.
- Cambio de válvula regulador de presión de combustible de riel común.
- Cambio de bujías incandescentes.

## KO-11801

- Cambio de sensor SCV (válvula de control de succión).
- Cambio de sensor de temperatura de combustible de bomba de inyección.
- Cambio de filtros de petróleo primario y secundario.
- Cambio de base cebador de filtro de combustible primario y secundario.
- Cambio de filtro de aire.

**3. SISTEMA ELECTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación.
- Cambio de faros delanteros armados.

**4. SISTEMA DE FRENOS.**

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de zapatas de freno posterior.
- Cambio de Discos de frenos delanteros.
- Cambio de líquido de freno DOT 5.
- Reparación de calipers de freno delanteros.
- Reparación de bombines de freno posterior.
- Cambio de tambores de freno.

**5. SISTEMA DE DIRECCION.**

- Cambio de rack de dirección armado.
- Cambio de terminales de dirección.
- Cambio de bomba de servo de dirección.
- Cambio de hidrolina de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.
- Reparación de caja sin fin de dirección.

**6. SISTEMA DE TRANSMISION.**

- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarín).
- Cambio de crucetas de cardan.
- Cambio de rodajes delanteros.
- Cambio de rodajes posteriores.
- Cambio de bomba maestra de embrague.
- Cambio de bomba auxiliar de embrague.
- Cambio de goma central de cardan.

**7. SISTEMA DE SUSPENSION.**

- Cambio de rótulas superiores e inferiores.
- Cambio de gomas y bujes de trapecios superiores e inferiores.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas y bujes de muelles.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.
- Cambio de bieletas de barra estabilizadora.

**8. SISTEMA DE REFRIGERACION.**

- Cambio de líquido refrigerante.
- Cambio de radiador.
- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de termostato.

**9. SISTEMA DE CHASIS.**

- Retapizado de asientos.



000052

KO-11801

- Reconstrucción de asientos.
- C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.
- D. CONCLUSION. - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; el cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con SUMA URGENCIA, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 22 de marzo del 2022.

ES CONFORME



SA - 30742148 - O+  
FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ  
SS PNP  
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG  
VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA - 32409170 - O+  
DORIAN JAYDER BACA SILVA  
S1 PNP  
MECÁNICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA  
VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO



**INFORME TECNICO N°062-2022-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.**

**ASUNTO** : Emite informe Técnico sobre requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial de número interno KO-17032.

**REF** : OFICIO N°097-VII MACRO REGPOL/RP-DIVOPUSC/DUE-UNEME-LOG de fecha 03MAR2022

**A.** En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

**UNIDAD** : UNEME CUSCO  
**PLACA INTERNA** : KO-17032  
**TIPO** : CAMIONETA  
**MARCA** : TOYOTA  
**MODELO** : HILUX 4X4  
**AÑO** : 2014  
**MOTOR** : 1KDA552748  
**COMBUSTIBLE** : BIODISEL B-5 S50

**B.** Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

**1. SISTEMA DE MOTOR.**

- Cambio de retenes y empaques de tapa de motor y sellado
- Reparación general de motor
- Cambio de pistones
- Cambio de anillos
- Cambio de camisetas
- Cambio de metales de biela
- Cambio de metales de bancada
- Cambio de separadores axiales
- Cambio de empaque de motor
- Rectificación de culata.
- Rectificación y/o encamisetado de monoblock
- Cambio de guías de valvula
- Cambio de válvulas de admisión y escape
- Cambio de bomba de aceite
- Cambio de kit de correa de sincronizacion (cadenas, rodajes, carriles y templadores).
- Cambio de corres auxiliares.
- Cambio de bomba de agua

**2. SISTEMA DE ALIMENTACION**

- Cambio de turbo armado
- Cambio de geometría de turbo
- Cambio de intercooler
- Limpieza de tanque de combustible
- Cambio de bomba eléctrica de tanque
- Cambio de inyectores

**3. SISTEMA DE SUSPENSION**

- Cambio de amortiguadores delanteros
- Cambio de amortiguadores posteriores
- Cambio de trapecios superior e inferiores
- Cambio de gomas de muelle
- Cambio de bujes de muelle
- Cambio de goma de barra estabilizadora
- Cambio de rotulas inferiores y superiores
- Cambio de zetas de barra estabilizadora.

**4. SISTEMA DE DIRECCION**

- Cambio de terminales de dirección
- Cambio de codos de dirección
- Cambio de hidrolina de dirección
- Cambio de cremallera de dirección armado
- Cambio de cañerías de alta y baja presión
- Cambio de palieres de doble tracción con ponchos
- Alineamiento de ruedas delanteras.

**5. SISTEMA DE TRANSMISION**

- Cambio de kit de embrague (plato opresor, disco de embrague y collarin)
- Cambio de rodajes delanteros.
- Cambio de rodajes posteriores
- Cambio de crucetas de cardan
- Cambio de bomba maestra de embrague
- Cambio de bomba auxiliar de embrague
- Cambio de goma central de cardan
- Reparación del sistema de doble tracción.

**6. SISTEMA DE FRENOS**

- Cambio de calipers de freno delanteros armado.
- Cambio de tambores de freno
- Cambio de líquido de freno DOT 5
- Cambio de pastillas de freno delantero
- Cambio de zapatas de freno posterior
- Cambio de bomba maestra de freno.
- Cambio de bombas auxiliares de freno
- Cambio de discos de freno delantero.

**7. SISTEMA ELECTRICO**

- Mantenimiento del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cambio de focos, fusibles y relays)
- Escaneo y reprogramación.
- Cambio de faros delanteros
- Cambio de cinta de claxon
- Cambio de claxon.

**8. SISTEMA DE REFRIGERACION**

- Cambio de depósito de reserva de agua.
- Sondeo y sellado de radiador.

**9. SISTEMA DE CARROCERIA**

- Planchado y pintado en general
- Re tapizado de asientos.
- Cambio de manijas de apertura de puertas

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **INOPERATIVO**, requiere cambio de repuesto y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, por el tiempo de uso y año de fabricación, con la finalidad de **RECUPERAR** su operatividad, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 03 de marzo del 2020.

ES CONFORME



SA 303/2148-01  
FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ  
SS PNP  
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG  
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO

MECANICO REGION POLICIAL CUSCO



SA - 31409170  
DORIAN JAYDER BACA SILVA  
S1 PNP  
MECANICO DE LA VII MACRO  
REGION POLICIAL CUSCO



## **INFORME TECNICO N°117-2022-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.**

**ASUNTO** : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial KO-17033

**REF** : OF.N°101-2022-VII MACRO REGPOL-C-DIVOPUSC/DUE-UNEME-LOG. del 04MAR2022.

**A.** En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

**UNIDAD** : UNEME PNP CUSCO  
**PLACA INTERNA** : KO-17033  
**TIPO** : CAMIONETA  
**MARCA** : TOYOTA  
**MODELO** : HILUX  
**AÑO** : 2013  
**MOTOR** : 1KDA547578  
**COMBUSTIBLE** : BIODIESEL B 5 S 50

**B.** Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

**1. SISTEMA DE MOTOR.**

- ✔ Reparación general de motor.
- ✔ Cambio de pistones.
- ✔ Cambio de anillos.
- ✔ Cambio de metales de biela.
- ✔ Cambio de bujes de biela.
- ✔ Cambio de metales de bancada.
- ✔ Cambio de metales axiales.
- ✔ Cambio de juego de empaques de motor.
- ✔ Rectificado de culata.
- ✔ Cambio de obturadores.
- ✔ Cambio de taques de culata.
- ✔ Cambio de válvulas de admisión y escape.
- ✔ Cambio de guías de válvulas.
- ✔ Rectificado y/o encamisado de monoblock.
- ✔ Cambio de aceite de motor.
- ✔ Cambio de filtro de aceite.
- ✔ Cambio de bomba de aceite.
- ✔ Cambio de kit de sincronización (cadenas, rodajes, carriles y templadores).
- ✔ Cambio de correas auxiliares.
- ✔ Cambio de templadores de correas auxiliares.
- ✔ Cambio de enfriador de aceite.
- ✔ Cambio de tapones de agua de monoblock.

**2. SISTEMA DE ALIMENTACION.**

- ✔ Cambio de turbo armado.
- ✔ Cambio de geometría de turbo.
- ✔ Limpieza de tanque de combustible.
- ✔ Cambio de inyectores

**3. SISTEMA ELECTRICO.**

- ✔ Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- ✔ Escaneo y reprogramación en general.
- ✔ Reparación de chapa de contacto.
- ✔ Reparación de chapas de puerta.
- ✔ Cambio de cinta de claxon.
- ✔ Cambio de claxon.

**4. SISTEMA FRENOS.**

- ✔ Cambio de pastillas de freno delantero.
- ✔ Cambio de zapatas de freno.
- ✔ Cambio de líquido de freno DOT 5.

KO-17033

000057

- Mantenimiento de bombines auxiliares de freno.
- Mantenimiento de calipers delanteros.
- Cambio de discos de freno delantero.

**5. SISTEMA DE DIRECCION.**

- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- cambio de cremallera de dirección.
- Cambio de cañería de alta y baja presión
- Cambio de hidrolina de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas delanteras.

**6. SISTEMA DE TRANSMISION.**

- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarín).
- Cambio de bomba maestra de embrague.
- Cambio de bomba auxiliar de embrague.
- Cambio de crucetas de cardan.
- Cambio de bomba maestra de embrague.
- Cambio de bomba auxiliar de embrague.
- Cambio de goma central de cardan.
- Reparación de sistema de doble tracción.
- Cambio de palieres.

**7. SISTEMA DE SUSPENSION.**

- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de trapecios superiores e inferiores.
- Cambio de gomas y bujes de trapecio.
- Cambio de gomas y bujes de muelle.
- Cambio de rotulas superiores e inferiores.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.
- Cambio de rotulas superiores e inferiores.
- Cambio de bieletes de barra estabilizadora.

**8. SISTEMA DE REFRIGERACION.**

- Cambio de líquido refrigerante.
- Cambio de depósito de reserva de agua.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 15 de marzo del 2022.

ES CONFORME

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA - 3034248 - O+  
FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ  
SS PNP  
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG  
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



SA/31409170 - O+  
DORIAN JAYDER BACA SILVA  
S1 PNP  
MECANICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA  
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



**INFORME TECNICO N° 191-2022-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.**

**ASUNTO** : Emite informe sobre requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-15481.

**REF** : OFICIO N° 030-2022-VII MACREPOL/REGPOL-CUS DIVINCRI-PNP-CUS-OFICRI/LOG, del 10MAR2022.

**A.** En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

**UNIDAD** : OFICRI PNP CUSCO  
**PLACA INTERNA** : PL-15481  
**TIPO** : AUTOMOVIL  
**MARCA** : NISSAN  
**MODELO** : TIIDA  
**AÑO** : 2014  
**MOTOR** : HR167661541H  
**COMBUSTIBLE** : GASOHOL 90°

**B.** Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

**1. SISTEMA DE MOTOR.**

- Reparación general de motor.
- Cambio de pistones.
- Cambio de anillos.
- Cambio de metales de biela.
- Cambio de bujes de biela.
- Cambio de metales de bancada.
- Cambio de metales axiales.
- Cambio de juego de empaques de motor.
- Rectificado de culata.
- Cambio de obturadores.
- Cambio de taques de culata.
- Cambio de válvulas de admisión y escape.
- Cambio de guías de válvulas.
- Rectificado y/o encamisetado de monoblock.
- Cambio de aceite de motor.
- Cambio de filtro de aceite.
- Cambio de bomba de aceite.
- Cambio de kit de sincronización (cadenas, rodajes, carriles y templadores).
- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correas auxiliares.
- Cambio de enfriador de aceite.

**2. SISTEMA DE ENCENDIDO.**

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de sensor MAF.
- Cambio de sensores de oxígeno.
- Limpieza de tanque de combustible.

PL-15481

**3. SISTEMA ELECTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).

**4. SISTEMA DE FRENOS.**

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de zapatas de freno posterior.

**5. SISTEMA DE REFRIGERACION.**

- Cambio de líquido refrigerante.
- Sondeo y sellado de radiador.
- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de termostato.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **OPERATIVO**; el cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con **SUMA URGENCIA**, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 22 de marzo del 2022.

ES CONFORME



SA-38342148-0+  
FREDY HANS MUJICA-GUTIERREZ  
SS PNP  
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG  
VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA-31409170-0+  
DORIAN JAYDER BACA SILVA  
S1 PNP  
MECANICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA  
VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO

**INFORME TECNICO N° 180 -2022-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.**

**ASUNTO** : Emite informe sobre requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial KO-11791.

**REF** : OFICIO N° 060-2022-VII MACREPOL-CUSCO-REGPOL CUSCO-DIVINCRI/LOG. del 04MAR2022.

**A.** En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

**UNIDAD** : DIVINCRI PNP CUSCO  
**PLACA INTERNA** : KO-11791  
**TIPO** : CAMIONETA  
**MARCA** : NISSAN  
**MODELO** : FRONTIER 4X2  
**AÑO** : 2012  
**MOTOR** : YD25-419933T  
**COMBUSTIBLE** : BODIESEL B 5 S 50

**B.** Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

**1. SISTEMA DE MOTOR.**

- Cambio de kit de sincronización (cadenas, rodajes, carriles y templadores).
- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores y rodajes de correas auxiliares.
- Cambio de enfriador de aceite.

**2. SISTEMA DE ALIMENTACION.**

- Cambio de inyectores.
- Reparación de bomba de inyección.
- Limpieza de tanque de combustible.
- Cambio de turbo.
- Cambio de sensor de presión de combustible de riel común.
- Cambio de válvula regulador de presión de combustible de riel común
- Cambio de bujías incandescentes.
- Cambio de sensor SCV (válvula de control de succión).
- Cambio de sensor de temperatura de combustible de bomba de inyección.
- Cambio de filtros de petróleo primario y secundario.
- Cambio de filtro de aire.

**3. SISTEMA ELECTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Cambio de faros delanteros armados.

**4. SISTEMA DE FRENOS.**

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de zapatas de freno posterior.
- Cambio de Discos de frenos delanteros.
- Reparación de calipers de freno delanteros.
- Reparación de bombines de freno posterior.

KO-11791

**5. SISTEMA DE DIRECCION.**

- Cambio de rack de dirección armado.
- Cambio de terminales de dirección.
- Cambio de bomba de servo de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.
- Reparación de caja sin fin de dirección.

**6. SISTEMA DE TRANSMISION.**

- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarín).
- Reparación de caja de cambios (cambio de sincronizadores, seguros, rodajes, y otros)
- Cambio de crucetas de cardan.
- Cambio de rodajes delanteros.
- Cambio de rodajes posteriores.
- Cambio de bomba maestra de embrague.
- Cambio de aceite de caja de cambios.
- Cambio de aceite de corona.

**7. SISTEMA DE SUSPENSION.**

- Cambio de rótulas superiores e inferiores.
- Cambio de gomas y bujes de trapecios superiores e inferiores.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas y bujes de muelles.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.

**8. SISTEMA DE REFRIGERACION.**

- Cambio de líquido refrigerante.
- Cambio de radiador.
- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de termostato.

**9. SISTEMA DE REFRIGERACION.**

- Cambio de plumillas de limpiaparabrisas.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; el cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con SUMA URGENCIA, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 22 de marzo del 2022.

ES CONFORME



SA - 30342148 / O+  
 FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ  
 SS PNP  
 ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG  
 VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA - 8409170 - O+  
 DORIAN JAYDER BACA SILVA  
 S1 PNP  
 MECANICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA  
 VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO



**INFORME TECNICO N°057-2022-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG-SAAPA-OM.**

**ASUNTO** : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial QO-19801.

**REF.** : OF.N°170-2022-VII MACRO REGPOL/RP-CUS/DEPANDRO.Log. Del 24FEB2022.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial

<b>UNIDAD</b>	<b>:</b>	<b>DEPANDRO PNP CUSCO</b>
<b>N° INTERNO</b>	<b>:</b>	<b>QO-19801</b>
<b>TIPO</b>	<b>:</b>	<b>CAMIONETA</b>
<b>MARCA</b>	<b>:</b>	<b>NISSAN</b>
<b>MODELO</b>	<b>:</b>	<b>NP-300</b>
<b>AÑO</b>	<b>:</b>	<b>2015</b>
<b>COMBUSTIBLE</b>	<b>:</b>	<b>BIODIESEL B5-S50</b>

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

**1. SISTEMA DE MOTOR.**

- Reparación general de motor.
- Rectificado y pulido de culata.
- Pulido de cigüeñal.
- Cepillado de block.
- Cambio de kit de sincronización (cadena, rodajes y templadores).
- Cambio de aceite de motor.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de empaque de tapa de balancines.
- Cambio de válvulas de admisión y escape.
- Cambio de guías de válvulas.
- Cambio de fichas.
- Cambio de rodajes de biela.
- Cambio de pistón
- Cambio de anillos.
- Cambio de cilindro.
- Cambio de metales de biela.
- Cambio de metales de bancada.
- Cambio de juego de empaques de motor.
- Cambio de bomba de aceite.
- Cambio de obturadores.
- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de correas auxiliares de motor.
- Escaneo y reprogramación.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **INOPERATIVO**, por lo que requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, **CON**

000063

URGENCIA, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 24 de febrero del 2022.

MECANICO VII MACREPOL CUSCO

ES CONFORME



SA - 30342148 - 04  
FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ  
SS PNP  
ENCARGADO DE SUB AREA ABASTECIMIENTO  
ARELOG/UNIADM (UE- 012)  
VII MACRO REGION PNP CUSCO



SOA - 31655776  
JULIO CÉSAR SUCNO LENES  
S2 PNP  
MECÁNICO DE LA VII MACRO  
REGIÓN POLICIAL CUSCO



**INFORME TÉCNICO N° 192 -2022-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.**

**ASUNTO** : Emite informe sobre requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial KO-11806.

**REF** : OFICIO N° 252-2022-VII MACREPOL-REGPOL-CUSCO DIVINCRI-DEPPOFIS-ADM del 10MAR2022.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : DEPPOFIS PNP CUSCO  
PLACA INTERNA : KO-11806  
TIPO : CAMIONETA  
MARCA : NISSAN  
MODELO : FRONTIER 4X2  
AÑO : 2012  
MOTOR : YD25-419926T  
COMBUSTIBLE : BODIESEL B 5 S 50

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. **SISTEMA DE MOTOR.**

- Reparación general de motor.
- Cambio de pistones.
- Cambio de anillos.
- Cambio de metales de biela.
- Cambio de bujes de biela.
- Cambio de metales de bancada.
- Cambio de metales axiales.
- Cambio de juego de empaques de motor.
- Rectificado de culata.
- Cambio de obturadores.
- Cambio de taques de culata.
- Cambio de válvulas de admisión y escape.
- Cambio de guías de válvulas.
- Rectificado y/o encamisetado de monoblock.
- Cambio de aceite de motor.
- Cambio de filtro de aceite.
- Cambio de bomba de aceite.
- Cambio de kit de sincronización (cadenas, rodajes, carriles y templadores).
- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores y rodajes de correas auxiliares.
- Reparación de interculer.
- Cambio de enfriador de aceite.

2. **SISTEMA DE ALIMENTACION.**

- Cambio de inyectores.
- Reparación de bomba de inyección.
- Limpieza de tanque de combustible.
- Cambio de turbo.
- Cambio de sensor de presión de combustible de riel común.
- Cambio de válvula regulador de presión de combustible de riel común.
- Cambio de bujías incandescentes.

## KO-11806

- Cambio de sensor SCV (válvula de control de succión).
- Cambio de sensor de temperatura de combustible de bomba de inyección.
- Cambio de filtros de petróleo primario y secundario.
- Cambio de filtro de aire.

**3. SISTEMA ELECTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Cambio del circuito de altavoces con mando.

**4. SISTEMA DE FRENOS.**

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de zapatas de freno posterior.
- Cambio de Discos de frenos delanteros.
- Reparación de calipers de freno delanteros.
- Reparación de bombines de freno posterior.
- Cambio de cables de freno de mano.
- Cambio de kit de accesorios de frenos de tambor posterior. Cambio de pastillas de freno delantero.

**5. SISTEMA DE DIRECCION.**

- Cambio de rack de dirección armado.
- Cambio de terminales de dirección.
- Cambio de bomba de servo de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.
- Reparación de caja sin fin de dirección.

**SISTEMA DE TRANSMISION.**

- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarín).
- Cambio de crucetas de cardan.
- Cambio de rodajes delanteros.
- Cambio de rodajes posteriores.
- Cambio de espárragos con tuerca de ruedas.

**7. SISTEMA DE SUSPENSION.**

- Cambio de rótulas superiores e inferiores.
- Cambio de gomas y bujes de trapecios superiores e inferiores.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas y bujes de muelles.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.
- Cambio de bieletas de barra estabilizadora.

**8. SISTEMA DE REFRIGERACION.**

- Cambio de líquido refrigerante.
- Sondeo y sellado de radiador.
- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de termostato.

**9. SISTEMA DE CHASIS.**

- Reconstrucción de soportes de trapecios.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.



000066

KO-11806

- D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; el cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con SUMA URGENCIA, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 22 de marzo del 2022.

ES CONFORME

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA - 30342148 - O+  
FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ  
SS PNP  
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG  
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



SA - 31409170 - O+  
DORIAN JAYDER BACA SILVA  
S1 PNP  
MECANICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA  
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



## INFORME TECNICO N° 182 -2022-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.

**ASUNTO** : Emite informe sobre requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial KO-11792.

**REF** : OFICIO N° 036-2022-VII MACRO REGPOL-CUSCO DIVINCRI-DEPAPJUR/LOG. del 10MAR2022.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

**UNIDAD** : DEPAPJUR PNP CUSCO  
**PLACA INTERNA** : KO-11792  
**TIPO** : CAMIONETA  
**MARCA** : NISSAN  
**MODELO** : FRONTIER 4X2  
**AÑO** : 2012  
**MOTOR** : YD25-419115T  
**COMBUSTIBLE** : BODIESEL B 5 S 50

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores y rodajes de correas auxiliares.

2. SISTEMA DE ALIMENTACION.

- Reparación de inyectores.
- Reparación de bomba de inyección.
- Limpieza de tanque de combustible.
- Reparación de turbo.
- Cambio de sensor MAF.
- Cambio de sensor de oxígeno.
- Cambio de bujías incandescentes.
- Cambio de sensor SCV (válvula de control de succión).
- Cambio de sensor de temperatura de combustible de bomba de inyección.
- Cambio de filtros de petróleo primario y secundario.
- Cambio de filtro de aire.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Cambio de motor de arranque.
- Reparación del reloj de temperatura.
- Reparación del sistema eléctrico y electrónico de reloj de temperatura.
- Cambio de faros delanteros armados.

4. SISTEMA DE FRENOS.

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de zapatas de freno posterior.
- Cambio de Discos de frenos delanteros.
- Cambio de tambores de freno posterior.

KO-11792

**5. SISTEMA DE DIRECCION.**

- Cambio de rack de dirección armado.
- Cambio de terminales de dirección.
- Cambio de bomba de servo de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.
- Reparación de caja sin fin de dirección.

**6. SISTEMA DE TRANSMISION.**

- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarín).
- Reparación de caja de cambios (cambio de sincronizadores, seguros, rodajes, y otros)
- Cambio de bomba maestra de embrague.
- Cambio de bomba auxiliar de embrague.
- Cambio de aceite de caja de cambios.
- Cambio de aceite de corona.

**7. SISTEMA DE SUSPENSION.**

- Cambio de rótulas superiores e inferiores.
- Cambio de gomas y bujes de trapecios superiores e inferiores.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas y bujes de muelles.
- Cambio de bieletas de barra estabilizadora.

**8. SISTEMA DE REFRIGERACION.**

- Cambio de líquido refrigerante.
- Cambio de radiador.
- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de termostato.
- Reparación del sistema de líquido limpiaparabrisas.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **OPERATIVO**; el cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con **SUMA URGENCIA**, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 22 de marzo del 2022.

ES CONFORME



SA - 30342148 - 0+  
**FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ**  
 SS PNP  
 ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG  
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA - 31409170  
**DORIAN JAYDER BACA SILVA**  
 S1 PNP  
 MECANICO DE LA VII MACRO  
 REGION POLICIAL CUSCO



**INFORME TECNICO N°218-2022- VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.**

**ASUNTO** : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial TMP-2756.

**REF** : OFICIO N°157-2022-VII-MACRO REGPOL-C-DIVOPUSC/ DUE-UNEME-LOG de fecha 05MAR2022

**A.** En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

**UNIDAD** : UNIADM PNP CUSCO  
**PLACA INTERNA** : TMP-2756  
**TIPO** : AUTOMOVIL  
**MARCA** : TOYOTA  
**MODELO** : YARIS  
**AÑO** : 2015  
**MOTOR** : 2NZ7647686  
**COMBUSTIBLE** : GASOHOL 90ª

**B.** Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. **SISTEMA DE MOTOR.**
  - Cambio de aceite de motor.
  - Cambio de filtro de aceite.
2. **SISTEMA DE ENCENDIDO.**
  - Mantenimiento de bomba de inyección.
  - Cambio de filtro de aire.
  - Cambio de filtro de combustible.
  - Lavado ultrasónico de inyectores.
3. **SISTEMA DE DIRECCION**
  - Alineamiento de ruedas delanteras.
4. **SISTEMA DE TRANSMISION**
  - Cambio de aceite de caja.
5. **SISTEMA DE FRENOS**
  - Cambio de pastillas de freno delantero
  - Cambio de zapatas de freno posterior
  - Cambio de líquido de freno DOT 5.
6. **SISTEMA ELECTRICO**
  - Mantenimiento del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cambio de focos, fusibles y relays).
  - Reparación de alarma y cierre centralizado.
7. **SISTEMA DE REFRIGERACION**
  - Cambio de líquido refrigerante..
8. **SISTEMA DE CARROCERIA**
  - Cambio de plumillas.
  - Cambio de antena de radio.

## TMP-2756

- C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.
- D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 23 de marzo del 2020.

ES CONFORME

MECANICO REGION POLICIAL CUSCO



SA-30342148 - O+  
FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ  
SS PNP  
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG  
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



SA-31409170 - O+  
DORIAN JAYDER BACA SILVA  
S1 PNP  
MECANICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA  
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



000071

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ  
 VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (UAE 012)  
 ÁREA DE ABASTECIMIENTO

**INFORME TECNICO N° 187 -2022-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.**

**ASUNTO** : Emite informe sobre requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial TMP-1510.

**REF** : OFICIO N° 025-2022-VII MACREPOL CUS/UNIADM-AREABA-ALMC. del 08MAR2022.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

**UNIDAD** : ALMACEN VII MACREPOL CUSCO  
**PLACA INTERNA** : TMP-1510  
**TIPO** : CAMION  
**MARCA** : HIUNDAY  
**MODELO** : HD65  
**AÑO** : 2013  
**MOTOR** : D4DDD550356  
**COMBUSTIBLE** : BODIESEL B 5 S 50

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. **SISTEMA ELECTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Instalación de luces neblineros tipo led.
- Cambio de autorradio ANDROID con pantalla de 9 pulgadas.

2. **SISTEMA DE FRENOS.**

- Cambio de zapatas de freno delantero y posterior.

3. **SISTEMA DE SUSPENSION.**

- Cambio de muelles hoja madre delantera y posterior.
- Cambio de muelles hoja segunda delantera y posterior.
- Cambio de perno central de paquetes de muelles.

4. **SISTEMA DE CHASIS.**

- Cambio de carrocería de madera.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; el cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con SUMA URGENCIA, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 22 de marzo del 2022.

ES CONFORME



SA - 30342148 - 0+  
 FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ  
 SS PNP  
 ENCARGADO DE MAESTRANZA DEPLOG  
 VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA - 31409170 - 0+  
 DORIAN JAYDER BACA SILVA  
 S1 PNP  
 MECÁNICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA

**INFORME TÉCNICO N° 190 -2022-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.**

**ASUNTO** : Emite informe sobre requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-15640.

**REF** : OFICIO N° 049-2022-IGPNP-DIRINSP/INSDES-ID CUSCO-INSP. del 12MAR2022.

**A.** En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

**UNIDAD** : INSPECTORIA REGIONAL PNP CUSCO  
**PLACA INTERNA** : PL-15640  
**TIPO** : AUTOMOVIL  
**MARCA** : NISSAN  
**MODELO** : TIIDA  
**AÑO** : 2014  
**MOTOR** : HR16764638H  
**COMBUSTIBLE** : GASOHOL 90°

**B.** Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

**1. SISTEMA DE MOTOR.**

- Reparación general de motor.
- Cambio de pistones.
- Cambio de anillos.
- Cambio de metales de biela.
- Cambio de bujes de biela.
- Cambio de metales de bancada.
- Cambio de metales axiales.
- Cambio de juego de empaques de motor.
- Rectificado de culata.
- Cambio de obturadores.
- Cambio de taques de culata.
- Cambio de válvulas de admisión y escape.
- Cambio de guías de válvulas.
- Rectificado y/o encamisetado de monoblock.
- Cambio de aceite de motor.
- Cambio de filtro de aceite.
- Cambio de bomba de aceite.
- Cambio de kit de sincronización (cadenas, rodajes, carriles y templadores).
- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correas auxiliares.
- Cambio de enfriador de aceite.

**2. SISTEMA DE ENCENDIDO.**

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de sensor MAF.
- Cambio de sensores de oxígeno.
- Limpieza de tanque de combustible.

PL-15640

3. **SISTEMA ELECTRICO.**
    - Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
  4. **SISTEMA DE FRENOS.**
    - Cambio de pastillas de freno delantero.
    - Cambio de zapatas de freno posterior.
  5. **SISTEMA DE DIRECCION.**
    - Cambio de codos de dirección.
    - Cambio de terminales de dirección.
    - Reparación de cremallera de dirección.
    - Alineamiento y balanceo de ruedas.
  6. **SISTEMA DE TRANSMISION.**
    - Cambio de rodajes delanteros.
    - Cambio de rodajes posteriores.
  7. **SISTEMA DE SUSPENSION.**
    - Cambio de rótulas superiores e inferiores.
    - Cambio de gomas y bujes de trapecios superiores e inferiores.
    - Cambio de torretas de Mac person.
  8. **SISTEMA DE REFRIGERACION.**
    - Cambio de líquido refrigerante.
    - Cambio de radiador.
    - Cambio de bomba de agua.
    - Cambio de termostato.
  9. **SISTEMA DE CHASIS.**
    - Cambio de plumillas limpiaparabrisas.
- C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.
- D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; el cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con SUMA URGENCIA, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 22 de marzo del 2022.

ES CONFORME



SA - 30342148 - 0+

FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ

SS PNP

ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG

VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SOL - 31409170

DORIAN JAYDER BACA SILVA

S1 PNP

MECANICO DE LA VII MACRO

REGION POLICIAL CUSCO



## INFORME TECNICO N°136-2022-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.

**ASUNTO** : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-20039.

**REF** : OF.N°33-2022-VII-MACREPOL-RP-CUS-DIVOPUS/COM-FAM-Log. del 07MAR2022.

**A.** En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD	:	COMISARIA PNP LA FAMILIA
PLACA INTERNA	:	PL-20039
TIPO	:	CAMIONETA
MARCA	:	SSANG YONG
MODELO	:	REXTON
AÑO	:	2016
MOTOR	:	*16299512012483
COMBUSTIBLE	:	GASOHOL 95°

**B.** Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

**1. SISTEMA DE MOTOR.**

- Cambio de soportes de motor.
- Cambio de rodajes y templadores de correa auxiliare.
- Cambio de correa auxiliar.

**2. SISTEMA DE ENCENDIDO.**

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de sensor MAF.
- Cambio de sensores de oxígeno.

**3. SISTEMA ELECTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.

**4. SISTEMA FRENOS.**

- Cambio de líquido de freno DOT 5.
- Cambio de cable de freno de mano armado.
- Cambio de zapatas de freno de mano.

**5. SISTEMA DE DIRECCION.**

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
- Cambio de bomba de servo dirección.
- Reparación de cremallera de dirección.
- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.

PL-20039

- Alineamiento y balanceo de ruedas.

**6. SISTEMA DE TRANSMISION.**

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Reparación de conjunto de palanca de selección de cambios.
- Cambio de rodajes delanteros.
- Cambio de rodajes posteriores.

**7. SISTEMA DE SUSPENSION.**

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.
- Cambio de bieletas.

**8. SISTEMA DE REFRIGERACION.**

- Cambio de aspa de ventilador.
- Cambio de rodaje y vicostatico de ventilador.
- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de radiador armado.
- Cambio de líquido refrigerante.
- Cambio de concentrador de aire.
- Cambio de rodaje de base de ventilador.

**9. SISTEMA DE CHASIS.**

- Reforzado de bases de soporte de motor.
- Reforzado de chasis delantero.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 17 de marzo del 2022.

ES CONFORME

MECANICO VI MACREPOL CUSCO

  
SA - 30342148 - 0+  
FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ  
SS PNP  
ENCARGADO DE MAESTRANZA DEPLOY  
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO

  
SA - 31409470 - 0+  
DORIAN JAYDER BACA SILVA  
S1 PNP  
MECANICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA  
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO

**INFORME TECNICO N° 184 -2022-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.**

**ASUNTO** : Emite informe sobre requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial VO-24859.

**REF** : OFICIO N° 182-2022-VII MACREPOL-REGPOL-C-DIVOPUS-C-UIPAT-SEC. del 08MAR2022.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

**UNIDAD** : UPIAT PNP CUSCO  
**PLACA INTERNA** : VO-24859  
**TIPO** : CAMIONETA  
**MARCA** : MITSUBISHI  
**MODELO** : L-200  
**AÑO** : 2019  
**MOTOR** : 4D56UAW7071  
**COMBUSTIBLE** : BODIESEL B 5 S 50

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

**1. SISTEMA DE MOTOR.**

- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correas auxiliares.

**2. SISTEMA DE ALIMENTACION.**

- Reparación de inyectores.
- Reparación de bomba de inyección.
- Limpieza de tanque de combustible.
- Cambio de turbo.
- Cambio de sensor de presión de combustible de riel común.
- Cambio de válvula regulador de presión de combustible de riel común
- Cambio de bujías incandescentes.
- Cambio de sensor SCV (válvula de control de succión).
- Cambio de sensor de temperatura de combustible de bomba de inyección.
- Cambio de filtros de petróleo primario y secundario.
- Cambio de filtro de aire.
- Mantenimiento de EGR.
- Mantenimiento de interculer.
- Mantenimiento de purificador de aire incluido las mangueras.
- Mantenimiento de cuerpo de aceleración.

**3. SISTEMA ELECTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).

**4. SISTEMA DE FRENOS.**

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de zapatas de freno posterior.
- Cambio de Discos de frenos delanteros.

**5. SISTEMA DE DIRECCION.**

- Cambio de codos de dirección armado.

- Cambio de terminales de dirección.
- Reparación de cremallera de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

**6. SISTEMA DE TRANSMISION.**

- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarín).
- Reparación de bomba maestra de embrague.
- Reparación de bomba auxiliar de embrague.
- Cambio de líquido de embrague.
- Cambio de cruceetas de cardan.
- Cambio de rodajes delanteros.
- Cambio de rodajes posteriores.

**7. SISTEMA DE SUSPENSION.**

- Cambio de rótulas superiores e inferiores.
- Cambio de gomas y bujes de trapecios superiores e inferiores.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas y bujes de muelles.

**8. SISTEMA DE REFRIGERACION.**

- Cambio de líquido refrigerante.
- Sondeo y sellado de radiador.
- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de termostato.

**9. SISTEMA DE CHASIS.**

- Retapizado de asientos.

- C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.
- D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; el cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con SUMA URGENCIA, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 22 de marzo del 2021.

MECANICO VI MACREPOL CUSCO

ES CONFORME

SA - 30342146 - 0+

FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ

SS PNP

ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG  
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



SA - 31409170  
DORIAN JAYDER BACA SILVA  
S1 PNP  
MECANICO DE LA VII MACRO  
REGION POLICIAL CUSCO

**INFORME TECNICO N° 188 -2022-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.**

**ASUNTO** : Emite informe sobre requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-15387.

**REF** : OFICIO N° 130-2022-VII MACREPOL CUS/DIVOPUS CUS-UNIPRV-C-LOG. del 10MAR2022.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : UNIPRV PNP CUSCO  
PLACA INTERNA : PL-15387  
TIPO : AUTOMOVIL  
MARCA : NISSAN  
MODELO : TIIDA  
AÑO : 2014  
MOTOR : HR16753263H  
COMBUSTIBLE : GASOHOL 90°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

**1. SISTEMA DE MOTOR.**

- Reparación general de motor.
- Cambio de pistones.
- Cambio de anillos.
- Cambio de metales de biela.
- Cambio de bujes de biela.
- Cambio de metales de bancada.
- Cambio de metales axiales.
- Cambio de juego de empaques de motor.
- Rectificado de culata.
- Cambio de obturadores.
- Cambio de taques de culata.
- Cambio de válvulas de admisión y escape.
- Cambio de guías de válvulas.
- Rectificado y/o encamisetado de monoblock.
- Cambio de aceite de motor.
- Cambio de filtro de aceite.
- Cambio de bomba de aceite.
- Cambio de kit de sincronización (cadenas, rodajes, carriles y templadores).
- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correas auxiliares.
- Cambio de enfriador de aceite.

**2. SISTEMA DE ENCENDIDO.**

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de sensor MAF.
- Cambio de sensores de oxígeno.
- Limpieza de tanque de combustible.

PL-15387

**3. SISTEMA ELECTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Reparación de chapa de contacto.
- Cambio de elevelunas de las cuatro puertas.
- Reparación del sistema eléctrico de elevelunas.

**4. SISTEMA DE FRENOS.**

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de zapatas de freno posterior.
- Cambio de Discos de frenos delanteros.
- Reparación de calipers de freno delanteros.
- Reparación de bombines de freno posterior.
- Cambio de líquido de freno (DOT 5)

**5. SISTEMA DE DIRECCION.**

- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Reparación de cremallera de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.
- Cambio de cremallera armada y sensor de EPS.
- Cambio de caña de dirección.

**6. SISTEMA DE TRANSMISION.**

- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague).
- Cambio de collarín bomba.
- Cambio de bomba de embrague.
- Cambio de cañería de embrague.
- Cambio de palieres.
- Cambio de rodajes delanteros.
- Cambio de rodajes posteriores.

**7. SISTEMA DE SUSPENSION.**

- Cambio de rótulas superiores e inferiores.
- Cambio de gomas y bujes de trapecios superiores e inferiores.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de torretas de Mac person.

**8. SISTEMA DE REFRIGERACION.**

- Cambio de líquido refrigerante.
- Sondeo y sellado de radiador.
- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de termostato.

**9. SISTEMA DE CHASIS.**

- Cambio de parachoques delantero pintado blanco.
- Cambio de plumillas limpiaparabrisas.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.



PL-15387

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **INOOPERATIVO**; el cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con **SUMA URGENCIA**, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 22 de marzo del 2022.

ES CONFORME

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



  
SA - 30342148 - O+  
FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ  
SS PNP  
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG  
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



  
SA - 31409170 - O+  
DORIAN JAYDER BACA SILVA  
S1 PNP  
MECANICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA  
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



**INFORME TECNICO N° 186 -2022-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.**

**ASUNTO** : Emite informe sobre requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PO-23049.

**REF** : OFICIO N° 052-2022-VII MACREPOL-VCUS/REGPOL-C-DIVOPUS-DUE-UTSEVI/-ABAST. del 09MAR2022.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : UTSEVI PNP CUSCO  
PLACA INTERNA : PO-23049  
TIPO : OMNIBUS  
MARCA : MITSUBISHI  
MODELO : FUSO  
AÑO : 2017  
MOTOR : 4M50D98917  
COMBUSTIBLE : BODIESEL B 5 S 50

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. **SISTEMA DE MOTOR.**

- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correas auxiliares.

2. **SISTEMA DE ALIMENTACION.**

- Limpieza de tanque de combustible.
- Cambio de filtros de petróleo primario y secundario.
- Cambio de filtro de aire.
- Mantenimiento de EGR.
- Mantenimiento de intercüler.
- Mantenimiento de purificador de aire incluido las mangueras.
- Mantenimiento de cuerpo de aceleración.

3. **SISTEMA ELECTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Cambio de trico limpia parabrisas izquierdo.
- Cambio de neblineros delanteros.
- Reparación de luces de salón.
- Adaptación de ventiladores eléctricos en el radiador del sistema de refrigeración.

4. **SISTEMA DE FRENOS.**

- Cambio de zapatas de freno delantero y posterior.

5. **SISTEMA DE DIRECCION.**

- Cambio de terminales de biela de dirección.
- Cambio de pines y bujes de dirección.

6. **SISTEMA DE TRANSMISION.**

- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarín, rodajes).

PO-23049

- Cambio de líquido de embrague.
  - Cambio de crucetas de cardan.
7. **SISTEMA DE SUSPENSION.**
- Cambio de amortiguadores delanteros.
  - Cambio de amortiguadores posteriores.
8. **SISTEMA DE REFRIGERACION.**
- Cambio de líquido refrigerante.
  - Sondeo y sellado de radiador.
  - Cambio de bomba de agua.
  - Cambio de termostato.
  - Cambio de tapa de radiador.
9. **SISTEMA DE CHASIS.**
- Cambio de espejos retrovisores.
- C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.
- D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; el cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con SUMA URGENCIA, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 22 de marzo del 2021.



ES CONFORME

SA - 30342148 / O+  
 FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ  
 SS PNP  
 ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG  
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SOA - 31409170  
 DORIAN JAYDER BACA SILVA  
 S1 PNP  
 MECÁNICO DE LA VII MACRO  
 REGION POLICIAL CUSCO



**INFORME TECNICO N° 179 -2022-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.**

- ASUNTO** : Emite informe sobre requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial KO-11793.
- REF** : OFICIO N° 227-2022-VII MACREPOL-CUSCO/DIVMRI CUSCO/DIVMRI-CUSCO.ADM. del 04MAR2022.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : DIVMRI PNP CUSCO  
PLACA INTERNA : KO-11793  
TIPO : CAMIONETA  
MARCA : NISSAN  
MODELO : FRONTIER 4X2  
AÑO : 2012  
MOTOR : YD25-419937T  
COMBUSTIBLE : BODIESEL B 5 S 50

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. **SISTEMA DE MOTOR.**

- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correas auxiliares.
- Cambio de enfriador de aceite.

2. **SISTEMA DE ALIMENTACION.**

- Cambio de inyectores.
- Reparación de bomba de inyección.
- Limpieza de tanque de combustible.
- Cambio de turbo.
- Cambio de sensor de presión de combustible de riel común.
- Cambio de válvula regulador de presión de combustible de riel común.
- Cambio de bujías incandescentes.
- Cambio de sensor SCV (válvula de control de succión).
- Cambio de sensor de temperatura de combustible de bomba de inyección.
- Cambio de filtros de petróleo primario y secundario.
- Cambio de base cebador de filtro de combustible primario y secundario.
- Cambio de filtro de aire.

3. **SISTEMA ELECTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación.

4. **SISTEMA DE FRENOS.**

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de zapatas de freno posterior.
- Cambio de Discos de frenos delanteros.

KO-11793

**5. SISTEMA DE DIRECCION.**

- Cambio de rack de dirección armado.
- Cambio de terminales de dirección.
- Cambio de bomba de servo de dirección.
- Cambio de hidrolina de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.
- Reparación de caja sin fin de dirección.

**6. SISTEMA DE TRANSMISION.**

- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarín).
- Cambio de crucetas de cardan.
- Cambio de rodajes delanteros.
- Cambio de rodajes posteriores.

**7. SISTEMA DE SUSPENSION.**

- Cambio de rótulas superiores e inferiores.
- Cambio de gomas y bujes de trapecios superiores e inferiores.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas y bujes de muelles.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.
- Cambio de bieletas de barra estabilizadora.

**8. SISTEMA DE REFRIGERACION.**

- Cambio de líquido refrigerante.
- Sondeo y sellado de radiador.
- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de termostato.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; el cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con SUMA URGENCIA, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 22 de marzo del 2022.

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



ES CONFORME

SA - 3034248 - 0+  
 FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ  
 SS PNP  
 ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG  
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



SX - 31409170 - 0+  
 DORIAN JAYDER BACA SILVA  
 S1 PNP  
 MECANICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA  
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



## **INFORME TECNICO N°119-2022-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.**

**ASUNTO** : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial CL-22128.

**REF** : OF.N°055-2022-DIRTTSV-DIVPRCAR-PNP-UNIPRCAR-CUSCO/DESPRCAR-CUSCO. del 04MAR2022.

**A.** En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

**UNIDAD** : DESPRCAR PNP CUSCO  
**PLACA INTERNA** : CL-22128  
**TIPO** : CAMIONETA  
**MARCA** : TOYOTA  
**MODELO** : HILUX  
**AÑO** : 2016  
**MOTOR** : 1GD4176228  
**COMBUSTIBLE** : BIODIESEL B 5 S 50

**B.** Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

**1. SISTEMA DE MOTOR.**

- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores y rodajes de correa auxiliar..

**2. SISTEMA DE ALIMENTACION.**

- Cambio de inyectores.
- Reparación de bomba de inyección.
- Limpieza de tanque de combustible.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de turbo.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de sensor SCV (válvula de control de succión).
- Cambio de sensor de temperatura de combustible de la bomba de alta presión.
- Cambio de sensor de presión de combustible de riel común.
- Cambio de válvula de regulador de presión de riel común.
- Cambio de bujías incandescentes.

**3. SISTEMA ELECTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, alarma, cierre centralizado, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.

**4. SISTEMA FRENOS.**

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de zapatas de freno.
- Cambio de discos de freno delantero.
- Reparación del sistema ABS.
- Cambio de sensores ABS.
- Reprogramación del sistema
- Cambio de líquido de freno DOT 5.
- Mantenimiento de calipers delanteros.

**5. SISTEMA DE DIRECCION.**

- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Cambio de hidriolina de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas delanteras.

CL-22128

6. **SISTEMA DE TRANSMISION.**
- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarín).
  - Cambio de rodajes delanteros.
  - Cambio de rodajes posteriores.
7. **SISTEMA DE SUSPENSION.**
- Cambio de gomas y bujes de muelle.
  - Cambio de rotulas superiores e inferiores.
8. **SISTEMA DE REFRIGERACION.**
- Cambio de líquido refrigerante.
  - Sondeo y sellado de radiador.
  - Cambio de termostato.
  - Cambio de sensor de operativo.
- C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.
- D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 16 de marzo del 2022.

ES CONFORME



SA - 38342148 - 0+

FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ  
SS PNP  
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG  
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA - 31409170 - 0+

DORIAN JAYDER BACA SILVA  
S1 PNP  
MECANICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA  
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



## **INFORME TECNICO N°120-2022-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.**

**ASUNTO** : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial CL-22147.

**REF** : OF.N°055-2022-DIRTTSV-DIVPRCAR-PNP-UNIPRCAR-CUSCO/DESPRCAR-CUSCO. del 04MAR2022.

**A.** En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

<b>UNIDAD</b>	:	DESPRCAR PNP CUSCO
<b>PLACA INTERNA</b>	:	CL-22147
<b>TIPO</b>	:	CAMIONETA
<b>MARCA</b>	:	TOYOTA
<b>MODELO</b>	:	HILUX
<b>AÑO</b>	:	2016
<b>MOTOR</b>	:	1GD4171950
<b>COMBUSTIBLE</b>	:	BIODIESEL B 5 S 50

**B.** Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

**1. SISTEMA DE MOTOR.**

- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores y rodajes de correa auxiliar.

**2. SISTEMA DE ALIMENTACION.**

- Cambio de inyectores.
- Reparación de bomba de inyección.
- Limpieza de tanque de combustible.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de sensor SCV (válvula de control de succión).
- Cambio de sensor de temperatura de combustible de la bomba de alta presión.
- Cambio de sensor de presión de combustible de riel común.
- Cambio de válvula de regulador de presión de riel común.
- Cambio de bujías incandescentes.

**3. SISTEMA ELECTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, alarma, cierre centralizado, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.

**4. SISTEMA FRENOS.**

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de zapatas de freno.
- Cambio de líquido de freno DOT 5.
- Cambio de discos de freno delantero.

**5. SISTEMA DE DIRECCION.**

- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.

**6. SISTEMA DE TRANSMISION.**

- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarín).
- Cambio de rodajes delanteros.
- Cambio de rodajes posteriores.

**7. SISTEMA DE SUSPENSION.**

- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.

CL-22147

- Cambio de gomas y bujes de muelle.
- Cambio de bujes y gomas de trapecio.

**8. SISTEMA DE REFRIGERACION.**

- Cambio de líquido refrigerante.
- Sondeo y sellado de radiador.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **OPERATIVO**; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 16 de marzo del 2022.

ES CONFORME



SA - 30342148 - 0+

FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ  
SS PNP  
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG  
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA - 31409170 - 0+

DORIAN JAYDER BACA SILVA  
S1 PNP  
MECANICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA  
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



## **INFORME TECNICO N°123-2022-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.**

**ASUNTO** : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial CL-22684.

**REF** : OF.N°055-2022-DIRTTSV-DIVPRCAR-PNP-UNIPRCAR-CUSCO/DESPRCAR-CUSCO. del 04MAR2022.

**A.** En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

**UNIDAD** : DESPRCAR PNP CUSCO  
**PLACA INTERNA** : CL-22684  
**TIPO** : CAMIONETA  
**MARCA** : TOYOTA  
**MODELO** : HILUX  
**AÑO** : 2017  
**MOTOR** : 1GD4202303  
**COMBUSTIBLE** : BIODIESEL B 5 S 50

**B.** Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

**1. SISTEMA DE MOTOR.**

- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores y rodajes de correa auxiliar.
- Mantenimiento de EGR.

**2. SISTEMA DE ALIMENTACION.**

- Cambio de inyectores.
- Reparación de bomba de inyección.
- Limpieza de tanque de combustible.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de turbo.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de sensor SCV (válvula de control de succión).
- Cambio de sensor de temperatura de combustible de la bomba de alta presión.
- Cambio de sensor de presión de combustible de riel común.
- Cambio de válvula de regulador de presión de riel común.

**3. SISTEMA ELECTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.

**4. SISTEMA FRENOS.**

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de zapatas de freno.
- Cambio de líquido de freno DOT 5.
- Cambio de discos de freno delantero.

**5. SISTEMA DE DIRECCION.**

- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Reparación de cremallera de dirección.
- Cambio de hidriolina de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas delanteras.

**6. SISTEMA DE TRANSMISION.**

- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarín).

**7. SISTEMA DE SUSPENSION.**

- Cambio de amortiguadores delanteros.

CL-22684

- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas y bujes de muelle.

**8. SISTEMA DE REFRIGERACION.**

- Cambio de líquido refrigerante.
- Sondeo y sellado de radiador.

- C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.
- D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 16 de marzo del 2022.

ES CONFORME



SA - 30342141 - O+

FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ  
SS PNP  
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG  
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA - 31409170 - O+

DORIAN JAYDER BACA SILVA  
S1 PNP  
MECANICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA  
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



## **INFORME TECNICO N°122-2022-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.**

**ASUNTO** : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial CL-22151.

**REF** : OF.N°055-2022-DIRTTSV-DIVPRCAR-PNP-UNIPRCAR-CUSCO/DESPRCAR-CUSCO. del 04MAR2022.

**A.** En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

**UNIDAD** : DESPRCAR PNP CUSCO  
**PLACA INTERNA** : CL-22151  
**TIPO** : CAMIONETA  
**MARCA** : TOYOTA  
**MODELO** : HILUX  
**AÑO** : 2016  
**MOTOR** : 1GD4176337  
**COMBUSTIBLE** : BIODIESEL B 5 S 50

**B.** Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

**9. SISTEMA DE MOTOR.**

- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores y rodajes de correa auxiliar..

**1. SISTEMA DE ALIMENTACION.**

- Cambio de inyectores.
- Reparación de bomba de inyección.
- Limpieza de tanque de combustible.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de sensor SCV (válvula de control de succión).
- Cambio de sensor de temperatura de combustible de la bomba de alta presión.
- Cambio de sensor de presión de combustible de riel común.
- Cambio de válvula de regulador de presión de riel común.

**2. SISTEMA ELECTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, alarma, cierre centralizado, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.

**3. SISTEMA FRENOS.**

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de zapatas de freno.
- Cambio de líquido de freno DOT 5.
- Mantenimiento de calipers delanteros.
- Mantenimiento de bomba maestra y bombas auxiliares de frenos.

**4. SISTEMA DE DIRECCION.**

- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas delanteras.

**5. SISTEMA DE TRANSMISION.**

- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarín).
- Cambio de bomba maestra y bomba auxiliar de embrague.
- Mantenimiento de palieres y crucetas (cambio de guardapolvos, seguros y grasa).
- Cambio de rodajes delanteros.
- Cambio de rodajes posteriores.

CL-22151

6. **SISTEMA DE SUSPENSION.**
- Cambio de gomas y bujes de muelle.
  - Cambio de rotulas superiores e inferiores.
7. **SISTEMA DE REFRIGERACION.**
- Cambio de líquido refrigerante.
  - Sondeo y sellado de radiador.
  - Cambio de termostato.
- C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.
- D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 16 de marzo del 2022.

ES CONFORME



SA - 30342148 - O+

FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ  
SS PNP  
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG  
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA - 21489170 - O+

DORIAN JAYDER BACA SILVA  
S1 PNP  
MECANICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA  
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



## **INFORME TECNICO N°127-2022-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.**

**ASUNTO** : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial CL-22377.

**REF** : OF.N°047-2022-DIVPRCAR/UNIPRCAR CUSCO-DESPRCAR CALCA. del 10MAR2022.

**A.** En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

**UNIDAD** : DESPRCAR PNP CALCA  
**PLACA INTERNA** : CL-22377  
**TIPO** : CAMIONETA  
**MARCA** : TOYOTA  
**MODELO** : HILUX  
**AÑO** : 2016  
**MOTOR** : 1GD4203977  
**COMBUSTIBLE** : BIODIESEL B 5 S 50

**B.** Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

**1. SISTEMA DE MOTOR.**

- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores y rodajes de correa auxiliar..

**2. SISTEMA DE ALIMENTACION.**

- Reparación de inyectores.
- Reparación de bomba de inyección.
- Limpieza de tanque de combustible.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de sensor SCV (válvula de control de succión).
- Cambio de sensor de temperatura de combustible de la bomba de alta presión.
- Cambio de sensor de presión de combustible de riel común.
- Cambio de válvula de regulador de presión de riel común.
- Cambio de bujías incandescentes.

**3. SISTEMA ELECTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.

**4. SISTEMA FRENOS.**

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de zapatas de freno.
- Cambio de líquido de freno DOT 5.
- Mantenimiento de bombines auxiliares de freno.
- Mantenimiento de calipers delanteros.

**5. SISTEMA DE DIRECCION.**

- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Cambio de hidriolina de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas delanteras.

**6. SISTEMA DE TRANSMISION.**

- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarín).
- Cambio de rodajes delanteros.
- Cambio de rodajes posteriores.
- Cambio de bomba maestra de embrague.
- Cambio de bomba auxiliar de embrague.

**7. SISTEMA DE SUSPENSION.**

- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas y bujes de muelle.
- Cambio de gomas y bujes de trapecio.

**8. SISTEMA DE REFRIGERACION.**

- Cambio de líquido refrigerante.
- Sondeo y sellado de radiador.
- Cambio de cañerías del sistema de refrigeración.
- Cambio de termostato.
- Cambio de sensor de temperatura.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 16 de marzo del 2022.

ES CONFORME



SA - 30342148 - O+  
FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ  
SS PNP  
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG  
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA - 1409170 - O+  
DORIAN JAYDER BACA SILVA  
S1 PNP  
MECANICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA  
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



## **INFORME TECNICO N°216-2022- VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.**

**ASUNTO** : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PO-14628.

**REF** : OF.N°107-2022-VII-MACRO REGPOL-C-DIVOPUSC/ DUE-UNEME-LOG de fecha 04MAR2022

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

**UNIDAD** : UNEME SUAT CUSCO  
**PLACA INTERNA** : PO-14628  
**TIPO** : CAMIONETA  
**MARCA** : HYUNDAI  
**MODELO** : TUCSON  
**AÑO** : 2012  
**MOTOR** : G4KDCU967165  
**COMBUSTIBLE** : GASOHOL 90ª

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. **SISTEMA DE MOTOR.**

- Cambio de correas auxiliares.

2. **SISTEMA DE ENCENDIDO.**

- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.

3. **SISTEMA DE SUSPENSION**

- Cambio de amortiguadores delanteros
- Cambio de amortiguadores posteriores
- Cambio de gomas en general de suspensión

4. **SISTEMA DE DIRECCION**

- Cambio de terminales de dirección
- Cambio de codos de dirección
- Cambio de hidrolina de dirección
- Alineamiento de ruedas delanteras.

5. **SISTEMA DE TRANSMISION**

- Cambio de kit de embrague (plato opresor, disco de embrague y collarín)
- Cambio de rodajes delanteros.
- Cambio de rodajes posteriores

6. **SISTEMA DE FRENOS**

- Cambio de calipers de freno delanteros armados.
- Cambio de líquido de freno DOT 5
- Cambio de pastillas de freno delantero
- Cambio de zapatas de freno posterior
- Cambio de bomba maestra de freno.

7. **SISTEMA ELECTRICO**

- Mantenimiento del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cambio de focos, fusibles y relays)
- Escaneo y reprogramación.
- Cambio de faros delanteros
- Cambio de cinta de claxon

PO-14628.

- Cambio de claxon.
8. **SISTEMA DE REFRIGERACION**
- Cambio de termostato
  - Cambio de depósito de reserva de agua
9. **SISTEMA DE CARROCERIA**
- Tapizado de asientos delanteros
- C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.
- D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 23 de marzo del 2020.

ES CONFORME

MECANICO REGION POLICIAL CUSCO



SA - 30342140 - 0+

FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ  
SS PNP  
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG  
VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO



SA - 31419170 - 0+

DORIAN JAYDER BACA SILVA  
S1 PNP  
MECÁNICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA  
VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO



## INFORME TECNICO N°217-2022- VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PO-14629.

REF : OFICIO N°108-2022-VII-MACRO REGPOL-C-DIVOPUSC/ DUE-UNEME-LOG de fecha 04MAR2022

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : UNEME SUAT CUSCO  
PLACA INTERNA : PO-14629  
TIPO : CAMIONETA  
MARCA : HYUNDAI  
MODELO : TUCSON  
AÑO : 2012  
MOTOR : G4KDCU966566  
COMBUSTIBLE : GASOHOL 90ª

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de kit de correa de sincronización (cadenas, rodajes, carriles y templadores).
- Cambio de correas auxiliares.

2. SISTEMA DE ENCENDIDO.

- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.

3. SISTEMA DE SUSPENSION

- Cambio de mac person delanetero armados
- Cambio de amortiguadores delanteros
- Cambio de amortiguadores posteriores

4. SISTEMA DE DIRECCION

- Cambio de terminales de dirección
- Cambio de codos de dirección
- Cambio de hidrolina de dirección
- Alineamiento de ruedas delanteras.

5. SISTEMA DE TRANSMISION

- Cambio de kit de embrague (plato opresor, disco de embrague y collarin)
- Cambio de rodajes delanteros.
- Cambio de rodajes posteriores

6. SISTEMA DE FRENOS

- Cambio de pastillas de freno delantero
- Cambio de zapatas de freno posterior

7. SISTEMA ELECTRICO

- Mantenimiento del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cambio de focos, fusibles y relays)
- Escaneo y reprogramación.
- Cambio de faros delanteros
- Cambio de cinta de claxon

PO-14629

- Cambio de claxon.

**7. SISTEMA DE REFRIGERACION**

- Cambio de termostato.

**8. SISTEMA DE CARROCERIA**

- Tapizado de asientos delanteros
- Reparación de marcos de puertas delanteras

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

E. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 23 de marzo del 2020.

ES CONFORME



SA - 30342/48 - O+  
FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ  
SS PNP  
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG  
VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO

MECANICO REGION POLICIAL CUSCO



SA - 81409170 - O+  
DOMIAN JAYDER BACA SILVA  
S1 PNP  
MECANICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA  
VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO



**INFORME TECNICO N°224-2022- VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.**

**ASUNTO** : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial RL-25225.

**REF** : OFICIO N°029-2022-VII-MACREPOLC/RPC-DIVOPUS-DUE-USEGE/Log. de fecha 04MAR2022

**A.** En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

<b>UNIDAD</b>	:	DEPSEEST PNP CUSCO
<b>PLACA INTERNA</b>	:	RL-25225
<b>TIPO</b>	:	CAMIONETA
<b>MARCA</b>	:	VOLS WAGEN
<b>MODELO</b>	:	TIGUAN ALL SPACE
<b>AÑO</b>	:	2020
<b>MOTOR</b>	:	CZDA59630
<b>COMBUSTIBLE</b>	:	GASOHOL 95ª

**B.** Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

**1. SISTEMA DE MOTOR.**

- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de rodajes y templadores de correa auxiliar.
- Cambio de soporte de motor.
- Cambio de bujías.
- Cambio de bobinas de motor.

**2. SISTEMA DE DIRECCION**

- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.

**3. SISTEMA DE SUSPENSION**

- Cambio de trapecios superiores e inferiores.
- cambio de mac pershon delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de bieletas de barra estabilizadora.

**4. SISTEMA DE CHASIS.**

- Cambio de plumillas.

**C.** La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

**D.** **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **OPERATIVO**; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

000100

RL-25225

ES CONFORME



SA - 30342148 - O+  
FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ  
SS PNP  
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG  
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO

Cusco, 25 de marzo del 2022  
MECANICO REGION POLICIAL CUSCO



SA - 1409170 - O+  
DORIAN JAYDER BACA SILVA  
S1 PNP  
MECANICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA  
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



000101

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ  
VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (UE 012)  
ÁREA DE ABASTECIMIENTO

**INFORME TECNICO N° 201-2022-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.**

**ASUNTO** : Emite informe sobre requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial YO-25164.

**REF** : OFICIO N°051-2022-DIRNOS-DIRTUR-DIVTUR-COMTUR PNP CUSCO/TRAN. del 07MAR2022.

**A.** En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

**UNIDAD** : COMISARIA PNP TURISMO CUSCO  
**PLACA INTERNA** : YO-25164  
**TIPO** : CAMIONETA  
**MARCA** : FORD  
**MODELO** : RANGER  
**AÑO** : 2020  
**MOTOR** : SA2QLJ171376  
**COMBUSTIBLE** : BIODIESEL B 5 S 50

**B.** Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

**1. SISTEMA DE MOTOR.**

- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correas auxiliares.

**2. SISTEMA FRENOS.**

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de zapatas de freno.

**3. SISTEMA DE TRANSMISION.**

- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarín).

**4. SISTEMA DE CHASIS.**

- Tapizado de asientos.

**C.** La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

**D. CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 22 de marzo del 2022.

ES CONFORME

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA - 30342148 - 0+  
FREY HANS MUJICA GUTIERREZ  
SS PNP  
ENCARGADO DE MAESTRANZA DEPLOG  
VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO



SA - 31409170 - 0+  
DORIAN JAYDER BACA SILVA  
S1 PNP  
MECANICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA  
VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO



**INFORME TECNICO N° 202 -2022-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.**

**ASUNTO** : Emite informe sobre requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial YO-25165.

**REF** : OFICIO N°051-2022-DIRNOS-DIRTUR-DIVTUR-COMTUR PNP CUSCO/TRAN. del 07MAR2022.

**A.** En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

**UNIDAD** : COMISARIA PNP TURISMO CUSCO  
**PLACA INTERNA** : YO-25165  
**TIPO** : CAMIONETA  
**MARCA** : FORD  
**MODELO** : RANGER  
**AÑO** : 2020  
**MOTOR** : SA2QLJ171378  
**COMBUSTIBLE** : BIODIESEL B 5 S 50

**B.** Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

**1. SISTEMA DE MOTOR.**

- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correas auxiliares.

**2. SISTEMA FRENOS.**

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de zapatas de freno.

**3. SISTEMA DE TRANSMISION.**

- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarín).

**4. SISTEMA DE CHASIS.**

- Tapizado de asientos.

**C.** La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

**D. CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **OPERATIVO**; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 22 de marzo del 2022.

ES CONFORME



SA - 3034248 - 0+  
FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ  
SS PNP  
ENCARGADO DE MAESTRANZA DEPLOG  
VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA - 31409170 - 0+  
DORIAN JAYDER BACA SILVA  
S1 PNP  
MECÁNICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA  
VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO



**INFORME TECNICO N° 203 -2022-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.**

**ASUNTO** : Emite informe sobre requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial YO-25166.

**REF** : OFICIO N°051-2022-DIRNOS-DIRTUR-DIVTUR-COMTUR PNP CUSCO/TRAN. del 07MAR2022.

**A.** En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

**UNIDAD** : COMISARIA PNP TURISMO CUSCO  
**PLACA INTERNA** : YO-25166  
**TIPO** : CAMIONETA  
**MARCA** : FORD  
**MODELO** : RANGER  
**AÑO** : 2020  
**MOTOR** : SA2QLJ170744  
**COMBUSTIBLE** : BIODIESEL B 5 S 50

**B.** Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

**1. SISTEMA DE MOTOR.**

- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correas auxiliares.

**2. SISTEMA FRENOS.**

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de zapatas de freno.

**3. SISTEMA DE TRANSMISION.**

- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarín).

**4. SISTEMA DE CHASIS.**

- Tapizado de asientos.

**C.** La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

**D. CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 22 de marzo del 2022.

ES CONFORME



SA - 30342148 - O+  
FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ  
SS PNP  
ENCARGADO DE MAESTRANZA DEPLOG  
VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA - 81409170 - O+  
DORIAN JAYDER BACA SILVA  
S1 PNP  
MECÁNICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA  
VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO



**INFORME TECNICO N° 204-2022-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.**

**ASUNTO** : Emite informe sobre requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial YO-25167.

**REF** : OFICIO N°051-2022-DIRNOS-DIRTUR-DIVTUR-COMTUR PNP CUSCO/TRAN. del 07MAR2022.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

**UNIDAD** : COMISARIA PNP TURISMO CUSCO  
**PLACA INTERNA** : YO-25167  
**TIPO** : CAMIONETA  
**MARCA** : FORD  
**MODELO** : RANGER  
**AÑO** : 2020  
**MOTOR** : SA2QLJ165971  
**COMBUSTIBLE** : BIODIESEL B 5 S 50

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

5. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correas auxiliares.

6. SISTEMA FRENOS.

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de zapatas de freno.

7. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarín).

8. SISTEMA DE CHASIS.

- Tapizado de asientos.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. CONCLUSION. - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 22 de marzo del 2022.

ES CONFORME

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA - 30342148 - 04  
FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ  
SS PNP  
ENCARGADO DE MAESTRANZA DEPLOG  
VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO



SOA - 31409170  
DORIAN JAYDER BACA SILVA  
S1 PNP  
MECÁNICO DE LA VII MACRO  
REGIÓN POLICIAL CUSCO



**INFORME TECNICO N° 198 -2022-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.**

**ASUNTO** : Emite informe sobre requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PD-14907.

**REF** : OFICIO N°051-2022-DIRNOS-DIRTUR-DIVTUR-COMTUR PNP CUSCO/TRAN. del 07MAR2022.

**A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.**

**UNIDAD** : COMISARIA PNP TURISMO CUSCO  
**PLACA INTERNA** : PD-14907  
**TIPO** : CAMIONETA  
**MARCA** : MITSUBISHI  
**MODELO** : L-200  
**AÑO** : 2013  
**MOTOR** : 4D56UCEM7606  
**COMBUSTIBLE** : BIODIESEL B 5 S 50

**B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:**

**1. SISTEMA DE MOTOR.**

- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correas auxiliares.

**2. SISTEMA DE ALIMENTACION.**

- Reparación de inyectores.
- Reparación de bomba de inyección.
- Limpieza de tanque de combustible.
- Cambio de sensor de presión de combustible de riel común.
- Cambio de válvula regulador de presión de combustible de riel común.
- Cambio de bujías incandescentes.
- Cambio de sensor SCV (válvula de control de succión).
- Cambio de sensor de temperatura de combustible de bomba de inyección.
- Cambio de filtros de petróleo primario y secundario.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de sensor MAF.

**3. SISTEMA ELECTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).

**4. SISTEMA FRENOS.**

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de zapatas de freno.

**5. SISTEMA DE DIRECCION.**

- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Reparación de cremallera de dirección.
- Reparación de servo de dirección.
- Cambio de hidrolina de dirección.

- Alineamiento y balanceo de ruedas delanteras.

**6. SISTEMA DE TRANSMISION.**

- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarín).
- Cambio de bomba maestra de embrague.
- Cambio de bomba auxiliar de embrague.
- Cambio de cruceetas de cardan.

**7. SISTEMA DE SUSPENSION.**

- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de trapecio superiores con gomas y bujes.
- Cambio de trapecios inferiores con gomas y bujes.
- Cambio de gomas y bujes de muelle.
- Cambio de rotulas superiores e inferiores.

**8. SISTEMA DE REFRIGERACION.**

- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de termostato.
- Cambio de líquido refrigerante.
- Sondeo y sellado de radiador.

**9. SISTEMA DE CHASIS.**

- Tapizado de pisos.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. CONCLUSION. - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 22 de marzo del 2022.

ES CONFORME

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA - 30342148 - 0+  
 FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ  
 SS PNP  
 ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG  
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



009170 - 0+  
 DORIAN JAYDER BACA SILVA  
 S1 PNP  
 MECÁNICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA  
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



**INFORME TECNICO N° 199 -2022-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.**

**ASUNTO** : Emite informe sobre requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PD-14911.

**REF** : OFICIO N°051-2022-DIRNOS-DIRTUR-DIVTUR-COMTUR PNP CUSCO/TRAN. del 07MAR2022.

**A.** En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD	:	COMISARIA PNP TURISMO CUSCO
PLACA INTERNA	:	PD-14911
TIPO	:	CAMIONETA
MARCA	:	MITSUBISHI
MODELO	:	L-200
AÑO	:	2013
MOTOR	:	4D56UCEN0762
COMBUSTIBLE	:	BIODIESEL B 5 S 50

**B.** Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

**1. SISTEMA DE MOTOR.**

- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correas auxiliares.

**2. SISTEMA DE ALIMENTACION.**

- Reparación de inyectores.
- Reparación de bomba de inyección.
- Limpieza de tanque de combustible.
- Cambio de sensor de presión de combustible de riel común.
- Cambio de válvula regulador de presión de combustible de riel común.
- Cambio de bujías incandescentes.
- Cambio de sensor SCV (válvula de control de succión).
- Cambio de sensor de temperatura de combustible de bomba de inyección.
- Cambio de filtros de petróleo primario y secundario.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de sensor MAF.

**3. SISTEMA ELECTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Cambio de circuito de flotador de medidor combustible.
- Cambio de flotador de medidor combustible

**4. SISTEMA FRENOS.**

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de zapatas de freno.

**5. SISTEMA DE DIRECCION.**

- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Reparación de cremallera de dirección.
- Reparación de servo de dirección.
- Cambio de hidriolina de dirección.

- Alineamiento y balanceo de ruedas delanteras.

**6. SISTEMA DE TRANSMISION.**

- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarín).
- Cambio de bomba maestra de embrague.
- Cambio de bomba auxiliar de embrague.
- Cambio de crucetas de cardan.

**7. SISTEMA DE SUSPENSION.**

- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de trapecio superiores con gomas y bujes.
- Cambio de trapecios inferiores con gomas y bujes.
- Cambio de gomas y bujes de muelle.
- Cambio de rotulas superiores e inferiores.

**8. SISTEMA DE REFRIGERACION.**

- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de termostato.
- Cambio de líquido refrigerante.
- Sondeo y sellado de radiador.

**9. SISTEMA DE CHASIS.**

- Tapizado de pisos.
- Cambio de espejo retrovisor lado izquierdo.
- Cambio de parabrisas delantero.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 22 de marzo del 2022.

MECANICO VI MACREPOL CUSCO

ES CONFORME



SA-30342148 - 0+  
**FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ**  
 SS PNP  
 ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG  
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



SA-1409170 - 0F  
**DORIAN JAYDER BACA SILVA**  
 S1 PNP  
 MECÁNICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA  
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



**INFORME TECNICO N° 197 -2022-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.**

- ASUNTO** : Emite informe sobre requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PD-14912.
- REF** : OFICIO N°051-2022-DIRNOS-DIRTUR-DIVTUR-COMTUR PNP CUSCO/TRAN. del 07MAR2022.

**A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.**

UNIDAD : COMISARIA PNP TURISMO CUSCO  
PLACA INTERNA : PD-14912  
TIPO : CAMIONETA  
MARCA : MITSUBISHI  
MODELO : L-200  
AÑO : 2013  
MOTOR : 4D56UCEN1266  
COMBUSTIBLE : BIODIESEL B 5 S 50

**B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:**

**1. SISTEMA DE MOTOR.**

- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correas auxiliares.

**2. SISTEMA DE ALIMENTACION.**

- Reparación de inyectores.
- Reparación de bomba de inyección.
- Limpieza de tanque de combustible.
- Cambio de sensor de presión de combustible de riel común.
- Cambio de válvula regulador de presión de combustible de riel común.
- Cambio de bujías incandescentes.
- Cambio de sensor SCV (válvula de control de succión).
- Cambio de sensor de temperatura de combustible de bomba de inyección.
- Cambio de filtros de petróleo primario y secundario.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de sensor MAF.

**3. SISTEMA ELECTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Cambio de circuito de flotador de medidor combustible.
- Cambio de flotador de medidor combustible

**4. SISTEMA FRENOS.**

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de zapatas de freno.

**5. SISTEMA DE DIRECCION.**

- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Reparación de cremallera de dirección.

- Reparación de servo de dirección.
- Cambio de hidrolina de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas delanteras.

**6. SISTEMA DE TRANSMISION.**

- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarín).
- Cambio de bomba maestra de embrague.
- Cambio de bomba auxiliar de embrague.
- Cambio de crucetas de cardan.

**7. SISTEMA DE SUSPENSION.**

- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de trapezio superiores con gomas y bujes.
- Cambio de trapezios inferiores con gomas y bujes.
- Cambio de gomas y bujes de muelle.
- Cambio de rotulas superiores e inferiores.

**8. SISTEMA DE REFRIGERACION.**

- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de termostato.
- Cambio de líquido refrigerante.
- Sondeo y sellado de radiador.

**9. SISTEMA DE CHASIS.**

- Tapizado de pisos.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **INOPERATIVO**; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 22 de marzo del 2022.

ES CONFORME

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA - 30342748 - 0+  
 FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ  
 SS PNP  
 ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG  
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



SA - 31409170  
 DORIAN JAYDER BACA SILVA  
 S1 PNP  
 MECÁNICO DE LA VII MACRO  
 REGION POLICIAL CUSCO



**INFORME TECNICO N°225 -2022-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.**

**ASUNTO** : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-20152.

**REF** : OF.N°179-2022-VIIMACREPOL-RP CUS/DIVOPUS C-COM AP-ADM. del 26MAR2022.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

**UNIDAD** : COMISARIA PNP AEROPUERTO  
**PLACA INTERNA** : PL-20152  
**TIPO** : CAMIONETA  
**MARCA** : SSANG YONG  
**MODELO** : REXTON  
**AÑO** : 2016  
**MOTOR** : \*16299512012602  
**COMBUSTIBLE** : GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. **SISTEMA DE MOTOR.**

- Cambio de soportes de motor.
- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores y rodajes de corra auxiliar.

2. **SISTEMA DE ENCENDIDO.**

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de sensor MAF.
- Cambio de sensores de oxígeno.

3. **SISTEMA ELECTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.
- Cambio de faros delanteros.

4. **SISTEMA FRENOS.**

- Cambio de líquido de freno DOT 5.
- Cambio de cable de freno de mano armado.
- Cambio de zapatas de freno de mano.

5. **SISTEMA DE DIRECCION.**

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
- Cambio de bomba de servo dirección.
- Reparación de cremallera de dirección.

## PL-20152

- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

**6. SISTEMA DE TRANSMISION.**

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Reparación de conjunto de palanca de selección de cambios.
- Cambio de rodajes delanteros.
- Cambio de rodajes posteriores.

**7. SISTEMA DE SUSPENSION.**

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de bieletas de barra estabilizadora.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.

**8. SISTEMA DE REFRIGERACION.**

- Cambio de líquido refrigerante.
- Cambio de radiador armado.
- Cambio de bomba de agua.

**9. SISTEMA DE CHASIS.**

- Reforzado de bases de soporte de motor.
- Reforzado de chasis delantero.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 28 de marzo del 2022.

ES CONFORME

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA - 30342148 - 0+

FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ  
SS PNP  
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG  
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



SA - 21409170 - 0+

DORIAN JAYDER BACA SILVA  
S1 PNP  
MECANICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA  
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO